

# 451

28 de diciembre  
de 2007

# BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

[www.trelew.gov.ar](http://www.trelew.gov.ar)

## DEPARTAMENTO EJECUTIVO

*Dr. CESAR G. MAC KARTHY*  
Intendente Municipal

*Dr. EDUARDO J. MAZA*  
Secretario de Gobierno

*Cdr. GUSTAVO J. MUÑIZ*  
Secretario de Hacienda

*Sr. ADRIAN D. MADERNA*  
Secretario de Desarrollo Humano  
y Familia

*Ing. GUILLERMO A. MARINO*  
Sec. de Obras y Serv. Públicos

*Ing. PABLO O. RIMOLDI*  
Sec. de Producción y Turismo

## CONCEJO DELIBERANTE

*Dr. GONZALO R. CARPINTERO  
PATTERSON*  
Concejal (Presidente) - P.J.

*Sra. MERCEDES O. INFIESTA*  
Concejal (Vice 1º) - P.J.

*Sr. DANIEL SILVA*  
Concejal (Vice 2º) - P.V.CH.

*Ing. PABLO ANTONIO PUNTA*  
Concejal - P.J.

*Dr. SEBASTIAN DAROCA*  
Concejal - P.J.

*Sr. LEANDRO ESPINOSA*  
Concejal - P.J.

*Sra. ESTELA B. HERNANDEZ*  
Concejal - P.J.

*Sra. PATRICIA CAMPILLAY*  
Concejal - P.V.CH.

*Sr. MIGUEL RAMOS*  
Concejal - U.C.R.

*Lic. JOSE MARIA RAMON*  
Concejal - A.R.I.

## SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 10367 Ordenanza N° 10369 Ordenanza N° 10370 Ordenanza N° 10371	Condonación deuda padrones 1168-000, 01658-000-7, 05297-0005 y 10597-000-5 Ratificación acuerdo de devolución de fondos con Cooperativa Eléctrica. Excepción derechos de relevamiento a Obispado de Comodoro Rivadavia Prórroga plazo para dar cumplimiento a la Ordenanza 8839
Pág. 3	Ordenanza N° 10372 Ordenanza N° 10373	Denominación pasaje como "Pasaje del Canillita" Ratif. Convenio con I.P.V. y D.U. "34 Mejoramientos de Viv. en Bº INTA y Progreso"
Pág. 4	Ordenanza N° 10374 Ordenanza N° 10375	Ratificación convenio con el Instituto de Asistencia Social y Seguros Ratificación convenio con Vialidad Provincial — Restauración Puente Hendre
Pág. 5	Ordenanza N° 10376 Ordenanza N° 10377 Ordenanza N° 10378 Resolución N° 2907	Ratif. Convenio con I.P.V. y D.U. "34 Mejoramientos de Viv. en Bº INTA y Progreso" Asignación nombre de Gimnasio Municipal N° 2 Francisco José Sánchez Condonación deuda por obras núcleos húmedos a padrón 20747-000 Incremento Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos
Pág. 6	Resolución N° 2933 Resolución N° 2935	Vetar la Ordenanza N° 8858 C.D. Incremento Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos
Pág. 7	Resolución N° 2936 Resolución N° 3000	Vetar la Ordenanza N° 8854 C.D. Calendario Impositivo 2008
Pág. 8	Resolución N° 3045	Reestructuración Presupuesto de Gastos
Pág. 9	Resolución N° 3096 Resolución N° 3097	Vetar la Ordenanza N° 8865 C.D. Vetar la Ordenanza N° 8867 C.D.
Pág. 10	Resolución N° 3110	Incremento Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos
Pág. 10/18	Resoluciones sintetizadas	

**ORDENANZA N° 10367**

ARTICULO 1º: CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios los Padrones N° 1168-000, 01658-000-7, 05297-0005 y 10597-000-5, hasta la cuota N° 10 del año 2007 inclusive. ARTICULO 2º: EXIMASE a los Padrones N° 1168-000, 01658-000-7, 05297-0005 y 10597-000-5 del pago de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, hasta la cuota N° 12 inclusive del corriente año. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 9 DE NOVIEMBRE DE 2007. REGISTRADA BAJO EL N° 8846. PROMULGADA EL DIA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2007.

**ORDENANZA N° 10369**

## EXPOSICION DE MOTIVOS:

Que por medio del Expte. N° 18185/07 donde se solicita la RATIFICACION del ACUERDO DE DEVOLUCION DE FONDOS, celebrado entre la Municipalidad de Trelew, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. César Gustavo MAC KARTHY y el Secretario de Hacienda Cdr. Gustavo Javier MUÑIZ, y la COOPERATIVA ELECTRICA DE CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA DE LA CIUDAD DE TRELEW, referente a la Ejecución de la Obra "LIMPIEZA, TELESUPERVISION Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA RED CLOACAL" – TRELEW, CHUBUT.

Que es conveniente el acceder a este tipo de Acuerdos, por los beneficios que representan para los ciudadanos de Trelew.

## POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EI ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DEOBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1ro.): RATIFICASE en todos sus términos el ACUERDO DE DEVOLUCION DE FONDOS, celebrado entre la Municipalidad de Trelew, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. César Gustavo MAC KARTHY y el Secretario de Hacienda, Cdr. Gustavo Javier MUÑIZ, y la COOPERATIVA ELECTRICA DE CONSUMO Y VIVIENDA LIMITADA DE LA CIUDAD DE TRELEW, referente a la Ejecución de la Obra "LIMPIEZA, TELESUPERVISION Y REHABILITACION INTEGRAL DE LA RED CLOACAL – TRELEW, CHUBUT".

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2007. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8859. PROMULGADA EL DIA: 7 DE DICIEMBRE DE 2007.

**ORDENANZA N° 10370**

## EXPOSICION DE MOTIVOS:

Analizado el Expte. N° 18160/07 del registro del Concejo Deliberante y analizado el Expte. N° 5092/07-0 del Registro del Ejecutivo Municipal, mediante el cual la Cuasiparroquia Nuestra Señora de Guadalupe, con domicilio en calle Emilio Frey N° 1439 del Barrio Sur, solicita la exención del pago de derechos de relevamiento del inmueble identificado como: Circunscripción 1, Sector 9, Manzana 70, Parcela 39, Padrón Inmobiliario 81865, propiedad del Obispado de Comodoro Rivadavia.

La superficie relevada con destino a vivienda, capilla y aulas es de una superficie de 364,65 m2 y se han descontado por revalúo año 1980, la cantidad de 37,00 m2 lo cual obra en el Expte. de Obra N° 28971, caratulado "Relevamiento de Hechos Existentes"..

Los derechos liquidados correspondientes a 327,65 m2 de superficie siendo el monto total de los derechos de relevamiento la suma de \$ 1.425,38 (Pesos: Un mil cuatrocientos veinticinco, con treinta y ocho centavos).

Que por tratarse de una entidad sin fines de lucro, que cumple un rol social importante dentro de nuestra ciudad, no se encuentra en condiciones económicas de solventar el importe mencionado en el párrafo anterior.

Que no existiría impedimento para exceptuar a esta entidad del pago correspondiente por Derechos de Relevamiento.

## POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EI ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DEOBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1ro.): EXCEPTUAR del pago de Derechos de Relevamiento por la suma de Pesos: Un mil cuatrocientos veinticinco, con treinta y ocho centavos (\$ 1.425,38), al Obispado de Comodoro Rivadavia, titular del inmueble identificado como Circunscripción 1, Sector 9, Manzana 70, Parcela 39, Padrón Inmobiliario N° 81865.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2007. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8861. PROMULGADA EL DIA: 7 DE DICIEMBRE DE 2007.

**ORDENANZA N° 10371**

## EXPOSICION DE MOTIVOS:

Analizado el Expte. N° 18196/07 del registro del Concejo Deliberante que atento a lo solicitado por los sucesores del Sr. Luis López, en cuanto a la imposibilidad económica momentánea para realizar los trámites de mensura y loteo de la Fracción 1 de la Qta. 4 A, hoy circunscripción 1 Sector 6, Mz 114 parcela inscrita al padrón 5641-000.

Que se justifica darle una prórroga hasta el 31 de diciembre de 2008 para regularizar tal situación dando lugar a lo petitionado anteriormente.

Que se fundamenta lo solicitado en virtud a lo manifestado por los peticionantes y asimismo por la necesidad de regularizar catastralmente las grandes superficies que hoy existen en la zona urbana.

## POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EI ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DEOBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1ro.): PRORROGUESE hasta el 31 de diciembre de 2008 el plazo para dar cumplimiento con lo establecido en la Ordenanza 8839 sancionada el 9 de octubre de 2003 y promulgada el 29 de octubre de 2003.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2007. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8855. PROMULGADA EL DIA: 7 DE DICIEMBRE DE 2007.

#### ORDENANZA N° 10372

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

Que en el marco del desarrollo y ordenamiento urbanístico de la manzana N° 36 ubicada en el centro de la ciudad de Trelew, debe contemplarse necesariamente la correcta señalización de la zona con nomencladores de calles y a tal efecto se torna necesario designar un nombre al pasaje ubicado entre la nueva sede del Instituto Provincial de Seguridad Social y Segures y el edificio del Diario El Chubut, con salida a las calles Pellegrini y Mitre.

Calles y Pasajes de Trelew, son un rico reservorio cultural de personajes y momentos históricos de la ciudad que por una u otra razón han quedado preservados en la memoria colectiva. Algunas denominaciones a estas calles y pasajes, han servido para la evocación imperecedera de hombres y mujeres que, desde su humilde anonimato, han contribuido con su laboriosidad cotidiana a definir el perfil de la ciudad.

Es el caso, como tantos otros que hay en nuestra ciudad, es el de los canillitas. Su presencia cotidiana en las noches de Trelew, trajinando cuadras y soportando con verdadero estoicismo las vicisitudes del clima, voceando con ineludible entusiasmo los diarios locales, puede decirse que ya constituyen un patrimonio peculiar en la vida de la ciudad; un merecido reconocimiento a esos queribles y esforzados trabajadores de nuestras calles, los vendedores de diarios, conocidos popularmente como canillitas.

Que por los motivos expuestos, se propone que los canillitas tengan en el ámbito donde suelen congregarse; un homenaje permanente, institucionalizado, honrándolos con el merecido reconocimiento de designar a dicho pasaje como "Pasaje del Canillita".

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.): DENOMINESE al pasaje situado en circunscripción I, sector II, manzana 36, delimitado por las calles 9 de Julio y Avenida Rawson; entre Pellegrini y Mitre con circulación en sentido NE a SO con el nombre "PASAJE DEL CANILLITA"

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2007. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8853. PROMULGADA EL DIA: 7 DE DICIEMBRE DE 2007

#### ORDENANZA N° 10373

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

Que por medio del expediente nro. 18191/07 donde se solicita la RATIFICACION del CONVENIO celebrado entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut, representado por el Ing. Gustavo García Moreno y por la otra parte la Municipalidad de Trelew, representada por el Señor Intendente Municipal, Don César Gustavo Mac Karthy, referente al CONVENIO PARTICULAR DE OBRAS POR ADMINISTRACION, PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", 34 Mejoramientos de Viviendas en Barrio INTA y PROGRESO de la localidad de TRELEW.

Que es conveniente el acceder a este tipo de convenios, por los beneficios que representan para los ciudadanos de TRELEW.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

#### O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.): RATIFICASE en todos sus términos el CONVENIO celebrado entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut, representado por el Ing. Gustavo García Moreno y por la otra parte la Municipalidad de Trelew, representada por el Sr. Intendente Municipal, Don César Gustavo MAC KARTHY; referente al "CONVENIO PARTICULAR DE OBRAS POR ADMINISTRACION, PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS", 34 Mejoramientos de Viviendas en Barrio INTA y PROGRESO de la localidad de TRELEW.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2007. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8862. PROMULGADA EL DIA: 7 DE DICIEMBRE DE 2007.

#### CONVENIO PARTICULAR DE OBRAS POR ADMINISTRACION PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

Entre el Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano de la Provincia del Chubut, representado en este acto por el Presidente Ing. Gustavo Adrián García Moreno, con domicilio en Don Bosco 297 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, en adelante "EL INSTITUTO" y "EL MUNICIPIO" de la Localidad de Trelew, representada en éste acto por su Sr. Intendente Dr. Cesar Gustavo Mac karthy con domicilio en la calle Rivadavia N° 390 de la Localidad de Trelew, Provincia del Chubut convienen en celebrar el presente Convenio Particular de Obras por Administración, en el Marco del programa Federal de Mejoramiento de Viviendas - Mejor Vivir - suscrito entre la Nación y las Provincias con fecha 29 de Julio de 2004, que se regirá por las siguientes cláusulas y modalidades:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto la ejecución de las obras denominadas "34 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Inta y Progreso de la Localidad de Trelew".

SEGUNDA: " EL MUNICIPIO" se compromete a ejecutar por administración las obras mencionadas en la Cláusula PRIMERA, respetando en un todo los Convenio Marco que rigen " EL PROGRAMA" y que declara conocer. Dada la particular modalidad de ejecución " EL MUNICIPIO" asume plena responsabilidad en relación con la calidad constructora y el cumplimiento del plazo de ejecución establecido para cada obra en el Plan de Trabajos (Anexo 1).

TERCERA: La obra se contrata por sistema de ajuste alzado, estableciéndose como retribución a "EL MUNICIPIO" la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 829.600,00) para la obra "34 Mejoramientos de Viviendas en Barrio Inta y Progreso de la localidad de Trelew".

CUARTA: La Subsecretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda financiará la obra hasta un monto PESOS OCHOCIENTOS VEINTI-

NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$ 829.600,00), para la obra "34 Mejoramientos de Viviendas en el Barrio Inta y Progreso de la localidad de Trelew" ., en los términos establecidos en el Convenio Marco del "Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas - Mejor Vivir y en el Convenio Particular respectivo, conforme con el Cronograma de Desembolsos convenido con "EL INSTITUTO".

QUINTA: "EL INSTITUTO" actuará como comitente.

SEXTA: " EL MUNICIPIO" deberá dar inicio a las obras dentro de los ( 30 ) días corridos contados a partir del día de la fecha, momento a partir del cual comenzará a computarse el plazo establecido en el Plan de trabajos que forma parte del presente convenio como Anexo 1.

SEPTIMA: Las obligaciones establecidas en las Cláusulas anteriores, en cuanto a su ejecución, quedaran sujetas a la disponibilidad financiera de los fondos correspondientes al financiamiento comprometido por la Nación según la Cláusula Cuarta.

OCTAVA: El financiamiento a cargo de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda será abonado por ésta contra certificación de avance de obra, bajo las condiciones que se fijan en las cláusulas Segunda y Séptima.

NOVENA: El financiamiento le será girado a "EL MUNICIPIO" mediante certificados de pagos mensuales que expida " EL INSTITUTO" de los trabajos realizados en dichos periodos según fojas de medición ejecutadas por " EL MUNICIPIO" y conformadas por el personal de "EL INSTITUTO".

DECIMA: A los efectos de que la subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y "EL INSTITUTO" depositen los pagos que por todo concepto realicen a "EL MUNICIPIO" con motivo del presente Convenio, éste último ha abierto la Cuenta N° 1500066/5 en el Banco Provincia del Chubut S.A sucursal de la localidad de Trelew, que se destinará exclusivamente a esa finalidad.

DECIMO PRIMERA: La liquidación de las redeterminaciones de precio en caso de corresponder, se realizarán según lo establecido en la Ley Provincial N° 4882, sus modificatorias y reglamentarias, con las limitaciones establecidas en la cláusula segunda del Convenio Particular de fecha.

DECIMO SEGUNDA: La documentación que integra el presente convenio que las partes declaran expresamente conocer y consentir esta compuesta por a) Documentación técnica elaborada por "EL MUNICIPIO" y aprobada por "EL INSTITUTO" obrante en expediente N° 0546 S.I.P Y S.P/ipv a) Convenio Marco de fecha 29 de julio de 2004, b) supletoriamente registrá la Ley N° 533 de Obras Públicas provincial y su reglamentación y modificatorias.

DECIMO TERCERA: Se deja expresa constancia que la recepción definitiva de la obra objeto del presente contrato, no libera a "EL MUNICIPIO" de la responsabilidad derivada del artículo 1646 y concordantes del Código Civil.

DECIMO CUARTA: La inspección y contralor de los trabajos, serán ejercidas por "EL INSTITUTO", aceptando "EL MUNICIPIO" su jurisdicción, así como la de los servicios y agentes dependientes del mismo. La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda se reserva la facultad de efectuar auditorias técnicas y de control de la certificación y pago cuando lo juzgue conveniente.

DECIMO QUINTA: De verificar " EL INSTITUTO" la existencia de atrasos que impidan la terminación de las obras en el plazo acordado, o que aquellos superen el veinte por ciento (20%) del avance físico acumulado que debería haberse registrado al momento de la certificación, o una eventual paralización de las obras, se dejara sin efecto el financiamiento concedido autorizando "EL MUNICIPIO" expresamente a "EL INSTITUTO", a requerir el débito automático de los montos desembolsados de la cuenta habilitada para la recepción de los importes que por coparticipación federal de impuestos y regalías petroleras percibiera mensualmente "EL MUNICIPIO".

DECIMO SEXTA: "EL MUNICIPIO" remitirá al Concejo Deliberante el presente Convenio para su ratificación. Cumplido lo anterior hará entrega a "EL INSTITUTO" de la Ordenanza de Ratificación correspondiente.

DECIMO SEPTIMA: Las partes convienen en someterse a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la provincia del Chubut con asiento en la Ciudad de Rawson, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiere corresponder.

En prueba de conformidad se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los 28 días del mes de septiembre de 2007.

#### ORDENANZA N° 10374

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

Que por medio del expediente nro. 18184/07 donde se solicita la RATIFICACION de Prórroga del CONVENIO celebrado entre el Instituto de Asistencia Social y Seguros de la Provincia del Chubut, representada por su Presidente Sr. Marcos Sánchez y por la otra parte la Municipalidad de Trelew, representada por el Señor Intendente Municipal, Don César Gustavo Mac Karthy y los Secretarios de Gobierno, Dr. Eduardo Javier Maza y de Hacienda Cdr. Gustavo Javier Muñiz, referente al desarrollo del juego de azar conocido como Lotería Familiar o Bingo en la ciudad de Trelew.

Que es conveniente el acceder a este tipo de convenios, por los beneficios que representan para los ciudadanos de TRELEW.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

#### ORDENANZA

ARTICULO 1ro.): RATIFICASE en todos sus términos la RATIFICACION de Prórroga del CONVENIO celebrado entre el Instituto de Asistencia Social y Seguros de la Provincia del Chubut, representada por su Presidente, Dr. Marcos Sánchez y por la otra parte la Municipalidad de Trelew, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. César Gustavo Mac Karthy y los Secretarios de Gobierno, Dr. Eduardo Javier Maza y de Hacienda Cdr. Gustavo Javier Muñiz, referente al desarrollo del juego de azar conocido como Lotería Familiar o Bingo en la ciudad de Trelew.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESSE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2007. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8857. PROMULGADA EL DIA: 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

#### ORDENANZA N° 10375

##### EXPOSICION DE MOTIVOS

Que por medio del expediente nro. 18190/07 donde se solicita la RATIFICACION del CONVENIO celebrado entre la Administración de Vialidad Provincial, representada por su Presidente el Ing. Patricio I. Musante y por la otra parte la Municipalidad de Trelew, representada por el Señor Intendente Municipal, Don César Gustavo Mac Karthy y el Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Nelson Eduardo Williams, referente a la Restauración y mejora estructural del Puente Hendre en la ciudad de Trelew.

Que es conveniente el acceder a este tipo de convenios, por los beneficios que representan para los ciudadanos de TRELEW.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL.

CIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1ro.): RATIFICASE en todos sus términos la RATIFICACION de prórroga del CONVENIO celebrado entre la Administración de Vialidad Provincial, representada por su Presidente el Ing. Patricio I. Musante, y por la otra parte la Municipalidad de Trelew, representada por el Señor Intendente Municipal, Dr. César Gustavo Mac Karthy y el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Nelson Williams, referente a la Restauración y mejora estructural del Puente Hendre en la ciudad de Trelew.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DIA: 22 DE NOVIEMBRE DE 2007. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8856. PROMULGADA EL DIA: 12 DE DICIEMBRE DE 2007.

**ORDENANZA N° 10376**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Analizado el Expte. N° 18092/07 del registro del Concejo Deliberante, teniendo en cuenta el Convenio celebrado oportunamente entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Municipalidad de Trelew para la ejecución de 34 Mejoramiento de Viviendas en la ciudad de Trelew, en los barrios 81 Viviendas (INTA y PROGRESO), en el marco del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas (Mejor Vivir).

Que el Instituto aportará hasta el monto de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 666.400,00) para la obra mencionada consiste en baños nuevos, dormitorios, completamiento de baños, completamiento de dormitorios y conexiones de agua y cloacas.

Que por lo expuesto es necesario ratificar dicho convenio.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1ro.): RATIFICASE en todos sus términos el Convenio celebrado entre el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Municipalidad de Trelew, 34 Mejoramiento de Viviendas en la ciudad de Trelew, en los barrios 81 Viviendas (INTA y PROGRESO), en el marco del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas (Mejor Vivir).

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES: 6 DE DICIEMBRE DE 2007. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8864. PROMULGADA EL DIA: 17 DE DICIEMBRE DE 2007.

**ORDENANZA N° 10377**

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Que en varias oportunidades se han presentado representantes de la "Junta Vecinal del Barrio Unión" a manifestar su deseo de que el Gimnasio Municipal N° 2 o algún parque de esta ciudad llevara el nombre de don Francisco José SANCHEZ.

Que el Sr. Francisco José SANCHEZ fue fundador del Barrio Unión y destacado hombre de bien, con firmes convicciones e importante dirigente sindical de su época.

Que, asimismo, fundó varios gremios, entre ellos el Sindicato Municipal, fue diputado provincial en dos oportunidades, fiel representante de la ciudadanía chubutense.

Que el pasado 16 de noviembre se han cumplido doce (12) años desde la fecha de aniversario de su fallecimiento.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

ARTICULO 1ro.): ASIGNESE el nombre de "Gimnasio Municipal N° 2 Francisco José SANCHEZ", al Gimnasio Municipal ubicado en la calle Moreno y Ricardo Berwyn de esta ciudad según las medidas y lindantes que obran en la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Trelew.

ARTICULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación

ARTICULO 3ro.): REGISTRESE SU SANCION, GIRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES: 6 DE DICIEMBRE DE 2007. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8866. PROMULGADA EL DIA: 17 DE DICIEMBRE DE 2007.

**ORDENANZA N° 10378**

ARTICULO 1ro.): CONDONASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto por Obras de Núcleos Húmedos el Padrón N° 20747-000, hasta la cuota N° 12 del año 2007 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES: 6 DE DICIEMBRE DE 2007. REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 8863. PROMULGADA EL DIA: 17 DE DICIEMBRE DE 2007.

**RESOLUCION N° 2907 DE FECHA 3-12-07**

VISTO:

La Resolución ND2883/07 y el Decreto N° 1615 del Gobierno de la Provincia del Chubut; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Noviembre de 2.007 ingresó por Tesorería Municipal la suma de Pesos Veinte Mil Setecientos Cincuenta (\$20.750,00) correspondiente al subsidio otorgado por Decreto NO1615 del Gobierno de la Provincia del Chubut, destinado a cubrir los gastos que demande el Apoyo a las Fiestas Populares, y debe reflejarse presupuestariamente.

Que, es necesario efectuar compensaciones en los créditos vigentes a los efectos de permitir un mejor desenvolvimiento administrativo y atender las necesidades del servicio.

POR ELLO:

EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE

ARTICULO 1°: INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del Año 2.007 en la suma de PESOS VEINTE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$20.750,00), de acuerdo a las Planillas Anexas N° 1 al N° 12 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: FIJESE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del Año 2007 en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 223.095.093,54), de acuerdo a las Planillas Anexas N° 1 al N° 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: ESTIMESE el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del Año 2.007 en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 223.095.093,54), de acuerdo a las Planillas Anexas N° 11 al N° 12 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: REESTRUCTURESE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del Año 2.007, de acuerdo a las Planillas Anexas N° 1 al N° 10 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 5°: La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Hacienda, de Gobierno y de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°: REGISTRESE. COMUNIQUESE al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas Municipal y a quien corresponda. DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHIVASE.

N°	DENOMINACION	CREDITO ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	CREDITO DEFINITIVO
01	PROGRAMA PRINCIPAL-INTENDENCIA	17.567.617,62	311.750,00	0,00	17.879.367,62
02	PROGRAMA PRINCIPAL-GOBIERNO	10.253.919,34	171.000,00	0,00	10.424.919,34
03	PROGRAMA PRINCIPAL-HACIENDA	17.031.163,83	205.500,00	0,00	17.236.663,83
04	PROGRAMA PRINCIPAL-OBRA Y SERV.PUB.	148.394.064,87	468.000,00	0,00	148.862.064,87
05	PROGRAMA PRINCIPAL-ACCION SOCIAL	13.374.400,53	290.357,00	188.857,00	13.475.900,53
06	PROGRAMA PRINCIPAL-PRODUCCION Y TURISMO	4.153.674,30	43.683,54	683,54	4.196.674,30
07	PROGRAMA PRINCIPAL-CONCEJO DELIBERANTE	3.700.000,00	100.000,00	0,00	3.800.000,00
08	PROGRAMA PRINCIPAL-TRIBUNAL DE FALTAS	766.000,00	26.000,00	0,00	792.000,00
09	PROGRAMA PRINCIPAL-TRIBUNAL DE CUENTAS	862.000,00	0,00	0,00	862.000,00
70	PROGRAMA PRINCIPAL-CREDITO REFUERZO	6.516.009,05	0,00	1.406.000,00	5.110.009,05
80	PROGRAMA PRINCIPAL-O.M.Re.S.P.	455.494,00	0,00	0,00	455.494,00
TOTAL		223.074.343,54	1.616.290,54	1.595.540,54	223.095.093,54

**RESOLUCION N° 2933 DE FECHA 7-12-07**

VISTO:

El Expediente N° 17.807/06; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto se tramita la promulgación de la Ordenanza registrada bajo el N° 8858;

Que mediante la citada Ordenanza se propicia dar carácter de peatonal a la arteria identificada como calle 25 de Mayo entre calles Mitre y Avenida Fontana, durante los días 23, 24 y 31 de Diciembre de 2007 de 15 a 22 horas;

Que los comerciantes de la calle 25 de Mayo, solicitaron formalmente ante la Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut (CICECH), que intercedan ante las autoridades pertinentes, con el objeto de dejar sin efecto la medida indicada, en virtud que con experiencias similares anteriores se han visto perjudicados en sus ventas;

Que el señor Presidente de la CICECH solicitó mediante Nota N° 548 de fecha 04 de Diciembre del corriente año, se deje sin efecto la medida, fundado en que la misma daña la actividad comercial del citado sector;

Que por lo expuesto se impone vetar la citada Ordenanza;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE

Artículo 1°.- VETAR la Ordenanza registrada bajo el N° 8858 por el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, por las razones expuestas en los Considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- REMITIR al Concejo Deliberante la Ordenanza vetada en el artículo anterior a los efectos del artículo 28.2 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- Regístrese, Comuníquese, Remítase al Concejo Deliberante y Cumplido archívese.-

**RESOLUCION N° 2935 DE FECHA 10-12-07**

VISTO:

La Resolución N° 2907/07 y las Resoluciones N° 2270 M.F.P.S. y N° 2094 M.F.P.S. del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Diciembre de 2.007 ingresó por Tesorería Municipal la suma de Pesos Doce Mil Doscientos (\$ 12.200,00) correspondiente a la transferencia autorizada por Resolución N° 2270 M.F.P.S. del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, destinada al pago de los beneficiarios del Programa Inclusión Socio Educativa "HORIZONTES" del mes de Noviembre del corriente año, y debe reflejarse presupuestariamente.

Que, con fecha 07 de Diciembre de 2.007 ingresó por Tesorería Municipal la suma de Pesos Dieciséis Mil Quinientos Cincuenta (\$ 16.550,00) correspondiente a la transferencia autorizada por Resolución N° 2094 M.F.P.S. del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, destinada al pago de los beneficiarios del Programa Inclusión Socio Educativa "HORIZONTES" del mes de Octubre del corriente año, y debe reflejarse presupuestariamente.

Que, es necesario efectuar compensaciones en los créditos vigentes a los efectos de permitir un mejor desenvolvimiento

administrativo y atender las necesidades del servicio.  
POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del Año 2.007 en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 28.750,00), de acuerdo a las Planillas Anexas N° 1 al N° 9 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: FIJESE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del Año 2007 en la suma de PESOS DOSCIEN- TOS VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 223.123.843,54), de acuerdo a las Planillas Anexas N° 1 al N° 7 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: ESTIMESE el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del Año 2.007 en la suma de PESOS DOSCIEN- TOS VEINTITRES MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 223.123.843,54), de acuerdo a las Planillas Anexas N° 8 al N° 9 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: REESTRUCTURESE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del Año 2.007, de acuerdo a las Planillas Anexas N° 1 al N° 7 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 5°: La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

ARTICULO 6°: REGISTRESE. COMUNIQUESE al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas Municipal y a quien corresponda. DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHIVESE.

N°	DENOMINACION	CREDITO ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	CREDITO DEFINITIVO
01	PROGRAMA PRINCIPAL-INTENDENCIA	17.879.367,62	77.750,00	0,00	17.957.117,62
02	PROGRAMA PRINCIPAL-GOBIERNO	10.424.919,34	0,00	0,00	10.424.919,34
03	PROGRAMA PRINCIPAL-HACIENDA	17.236.663,83	50.000,00	0,00	17.286.663,83
04	PROGRAMA PRINCIPAL-OBRA Y SERV. PUB.	148.862.064,87	1.000,00	0,00	148.863.064,87
05	PROGRAMA PRINCIPAL-ACCION SOCIAL	13.475.900,53	15.000,00	20.000,00	13.470.900,53
06	PROGRAMA PRINCIPAL-PRODUCCION Y TURISMO	4.196.674,30	0,00	0,00	4.196.674,30
07	PROGRAMA PRINCIPAL-CONCEJO DELIBERANTE	3.800.000,00	100.000,00	0,00	3.900.000,00
08	PROGRAMA PRINCIPAL-TRIBUNAL DE FALTAS	792.000,00	0,00	0,00	792.000,00
09	PROGRAMA PRINCIPAL-TRIBUNAL DE CUENTAS	862.000,00	0,00	0,00	862.000,00
70	PROGRAMA PRINCIPAL-CREDITO REFUERZO	5.110.009,05	0,00	195.000,00	4.915.009,05
80	PROGRAMA PRINCIPAL-O.M.Re.S.P.	455.494,00	0,00	0,00	455.494,00
TOTAL		223.095.093,54	243.750,00	215.000,00	223.123.843,54

**RESOLUCION N° 2936 DE FECHA 10-12-07**

VISTO:

El Expte. N° 17950/07 del Concejo Deliberante, por el cual tramita la promulgación de la Ordenanza N° 8854; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza citada en el Visto se propicia la desafectación del régimen de Propiedad Horizontal, del inmueble identificado catastralmente como Lote J3 de la Manzana N° 95 de la ciudad de Trelew;

Que en consecuencia exceptúa de las medidas y superficies estipuladas en esa normativa, al citado inmueble;

Que, por último, autoriza el fraccionamiento del inmueble, conforme lo requerían los presentantes;

Que los términos de la solicitud plantean además una situación de excepción a las pautas fijadas en el régimen legal municipal en cuanto a superficies mínimas de los lotes, frentes mínimos hacia la vía pública, vertidos en las Ordenanzas vigentes nros. 914/79 y 8584/03;

Que es precisamente el régimen de la Propiedad horizontal el que permitió la subdivisión actual de la parcela originaria, para que los lotes entonces resultantes tuvieran medidas adecuadas;

Que el otorgamiento de la excepción requerida materializaría una contradicción insostenible, que atenta además contra la necesaria planificación contenida en las Ordenanzas antes citadas;

Que es atribución legal del Sr. Intendente vetar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal de Trelew en su artículo 28.2;

Que por lo expuesto se impone vetar la citada Ordenanza; Que nada obsta al dictado de este acto administrativo;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE:**

Artículo 1° : VETAR la Ordenanza sancionada con el N° 8854 por el Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°: REMITIR al Concejo Deliberante la Ordenanza vetada en el artículo anterior a los efectos previstos en el artículo 28.2 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°: REFRENDARA la presente Resolución el Sr. Secretario de Gobierno.

Artículo 4°: REGISTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHIVESE.

**RESOLUCION N° 3000 DE FECHA 10-12-07**

VISTO:

La Ordenanza Tarifaria Anual 2008 N° 10368/07; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el Calendario Impositivo para el Año 2008 por el cual se registrarán los distintos gravámenes que recauda el Municipio;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE**

Artículo 1°) Fijase el Calendario Impositivo Año 2008 para los gravámenes que a Continuación se detallan:

a) Impuesto al Parque Automotor e Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios (Tasa de Limpieza y/o Conservación de la Vía Pública, Tasa de mantenimiento y desagües pluviales, Recolección de Residuos Domiciliarios, Fondo Construcción y/o Mantenimiento Obras de Infraestructura y Ocupación de la Tierra), Adicional a los Terrenos Baldíos:

1° Cuota 15 de Enero	7° Cuota 15 de Julio
2° Cuota 15 de Febrero	8° Cuota 15 de Agosto
3° Cuota 17 de Marzo	9° Cuota 15 de Septiembre
4° Cuota 15 de Abril	10° Cuota 15 de Octubre
5° Cuota 15 de Mayo	11° Cuota 17 de Noviembre
6° Cuota 17 de Junio	12° Cuota 15 de Diciembre

Pago Anual Adelantado: el último día hábil del mes correspondiente.

b) Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene e Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, liquidación unificada:

Cuota mes 11 (Tasa) y Anticipo 11 (I.B.):	18 de Enero
Cuota mes 12 (Tasa) y Anticipo 12 (I.B.):	18 de Febrero
Cuota mes 1 (Tasa) y Anticipo 1 (I.B.):	18 de Marzo
Cuota mes 2 (Tasa) y Anticipo 2 (I.B.):	18 de Abril
Cuota mes 3 (Tasa) y Anticipo 3 (I.B.):	19 de Mayo
Cuota mes 4 (Tasa) y Anticipo 4 (I.B.):	18 de Junio
Cuota mes 5 (Tasa) y Anticipo 5 (I.B.):	18 de Julio
Cuota mes 6 (Tasa) y Anticipo 6 (I.B.):	19 de Agosto
Cuota mes 7 (Tasa) y Anticipo 7 (I.B.):	18 de Septiembre
Cuota mes 8 (Tasa) y Anticipo 8 (I.B.):	20 de Octubre
Cuota mes 9 (Tasa) y Anticipo 9 (I.B.):	18 de Noviembre
Cuota mes 10 (Tasa) y Anticipo 10 (I.B.):	18 de Diciembre
- Presentación DDJJ Año 2007 (I.B.)	31 de Marzo

Pago anticipado mensual de I.B.: igual vencimiento que el fijado precedentemente para el anticipo inmediato anterior.

c) Ordenanza N° 10368 - Capítulo VI - Contribuciones que inciden sobre las Diversiones y Espectáculos Públicos - Artículo 18° - Incisos j y k, Capítulo VIII - Contribuciones que inciden sobre la Ocupación o Utilización de Espacios del Dominio Público - Artículo 23° - Incisos f- g- i- j- k- l, el día 30 de Junio de 2008.

d) Ordenanza N° 10368 - Capítulo VIII - Contribuciones que inciden sobre la Ocupación o Utilización de Espacios del Dominio Público - Artículo 23° - Inciso h, igual fecha de vencimiento que la establecida en el punto b) de la presente.

Artículo 2°) De acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 73 de la Ordenanza N° 10368, se establece que los pagos anticipados correspondientes al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene que se efectúen a partir del día 2 de Enero del año 2008, obtendrán un descuento del 7,50 % (siete coma Cincuenta por ciento), inclusive los correspondientes al Anticipo 12/2007 y a la cuota mes 12/2007 respectivamente.

Artículo 3°) Fijase para las Entidades Oficiales - PAGO ANUAL - Año 2008 para el Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios e Impuesto al Parque Automotor, el día 10 de Julio de 2008.

Artículo 4°) Refrendará la presente Resolución el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°) Regístrese, dése al Boletín Oficial Municipal y cumplido Archívese.

**RESOLUCION N° 3045 DE FECHA 17-12-07**

VISTO:

La Resolución N° 2935/07 y la Resolución N° 2949/07 Ad-Referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 2949/07 Ad-Referendum del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew se modifican los Artículos 1°) y 5°) de la Ordenanza N° 9257, debiendo decir Secretaría de Desarrollo Humano y Familia donde dice Secretaría de Acción Social, y debe reflejarse presupuestariamente.

Que, es necesario efectuar compensaciones en los créditos vigentes a los efectos de permitir un mejor desenvolvimiento administrativo y atender las necesidades del servicio.

POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE**

ARTICULO 1°: REESTRUCTURESE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del Año 2007, de acuerdo a las Planillas Anexas N° 1 al N° 6 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: MODIFIQUESE presupuestariamente el nombre de la Secretaría de Acción Social que pasa a denominarse Secretaría de Desarrollo Humano y Familia, atento a la Resolución N° 2949/07 Ad-Referendum del Concejo Deliberante de Trelew.

ARTICULO 3°: La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

ARTICULO 4°: REGISTRESE. COMUNIQUESE al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas Municipal y a quien corresponda. DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHIVESE.

N°	DENOMINACION	CREDITO ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	CREDITO DEFINITIVO
01	PROGRAMA PRINCIPAL-INTENDENCIA	17.957.117,62	30.500,00	28.500,00	17.959.117,62
02	PROGRAMA PRINCIPAL-GOBIERNO	10.424.919,34	27.000,00	5.000,00	10.446.919,34
03	PROGRAMA PRINCIPAL-HACIENDA	17.286.663,83	0,00	0,00	17.286.663,83
04	PROGRAMA PRINCIPAL-OBRA Y SERVICIOS PUBLICOS	148.863.064,87	223.000,00	215.000,00	148.871.064,87
05	PROGRAMA PRINCIPAL-DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	13.470.900,53	99.132,00	105.132,00	13.464.900,53
06	PROGRAMA PRINCIPAL-PRODUCCION Y TURISMO	4.196.674,30	9.100,00	35.100,00	4.170.674,30
07	PROGRAMA PRINCIPAL-CONCEJO DELIBERANTE	3.900.000,00	0,00	0,00	3.900.000,00
08	PROGRAMA PRINCIPAL-TRIBUNAL DE FALTAS	792.000,00	0,00	0,00	792.000,00
09	PROGRAMA PRINCIPAL-TRIBUNAL DE CUENTAS	862.000,00	0,00	0,00	862.000,00
70	PROGRAMA PRINCIPAL-CREDITO REFUERZO	4.915.009,05	0,00	0,00	4.915.009,05
80	PROGRAMA PRINCIPAL-O.M.Re.S.P.	455.494,00	0,00	0,00	455.494,00
	TOTAL	223.123.843,54	388.732,00	388.732,00	223.123.843,54

**RESOLUCION N° 3096 DE FECHA 26-12-07****VISTO:**

El Expediente N° 18.186/07 del Concejo Deliberante, por el cual tramita la promulgación de la Ordenanza registrada bajo el N° 8865; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza citada en el Visto se propicia APROBAR el presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew para el año 2008, FIJAR el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad el mismo año, ESTIMAR el cálculo de recursos de la Municipalidad para ese año, AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar modificaciones en los créditos asignados entre todas las partidas del programa, FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos cuando se recepcionen o se prevean recepcionar por acuerdos, convenios y/o contratos firmados por el Ejecutivo, fondos no previstos presupuestariamente o que excedan la previsión, FIJAR los cargos de la Planta de Personal y la Horas Cátedras, ESTABLECER el monto al que se refiere el artículo 44° de la Ordenanza 6370;

Que la votación destinada a sancionar esa ordenanza, desarrollada en el seno de Concejo Deliberante, se materializó con cuatro votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones, circunstancia en la cual habría decidido la suerte de la misma por la afirmativa, el voto del Señor Presidente del cuerpo legislativo;

Que la Carta Orgánica Municipal considera sancionada una ordenanza cuando sea aprobada por la mayoría de los concejales presentes;

Que el Reglamento Orgánico Interno del Concejo Deliberante, por su parte, dice que la votación de los Sres. Concejales se reducirá "...a la afirmativa o negativa precisamente en los términos con que esté escrita la proposición..."

Que también indica que "...si una votación empatase... .. decidirá el Presidente";

Que el mismo reglamento indica que ningún Concejel podrá dejar de votar sin permiso del cuerpo...";

Que no consta que esa autorización haya existido, motivo por el cual los dos Sres. Concejales del caso debieron pronunciarse por la afirmativa o la negativa;

Que sólo en esa circunstancia la paridad alcanzada, en caso de subsistir, permitiría que el voto del Sr. Presidente decidiera la votación, y se habría alcanzado la mayoría que exige la Carta Orgánica Municipal;

Que los hechos indican que no se alcanzó la mayoría, encontrándose viciada la sanción de la Ordenanza;

Que es atribución legal del Sr. Intendente vetar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal de Trelew en su artículo 28.2;

Que por lo expuesto se impone vetar la citada Ordenanza;

Que nada obsta al dictado de este acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE:**

Artículo 1°. VETAR la Ordenanza registrada con el N° 8865 por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°. - REMITIR al Concejo Deliberante la Ordenanza vetada en el artículo anterior a los efectos del artículo 28.2 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°. - La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°. - REGISTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVASE.

**RESOLUCION N° 3097 DE FECHA 26-12-07****VISTO:**

El Expediente N° 18.146/07 del Concejo Deliberante, por el cual tramita la promulgación de la Ordenanza registrada bajo el N° 8867; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza citada en el Visto se propicia APROBAR lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal referido al ajuste de tarifas solicitado por "TRANSPORTES EL 22 S. R. L.", concesionario del servicio de transporte urbano de pasajeros prestado mediante ómnibus en la ciudad de Trelew, DECLARAR finalizada la etapa de revisión del actual esquema tarifario referido a esa actividad, FIJAR el precio del boleto común, RATIFICAR el boleto escolar y el boleto para jubilados y pensionados, FIJAR el monto del subsidio que se abonará al Concesionario de ese servicio público y ABONAR la suma correspondiente en calidad de subsidio;

Que la votación destinada a sancionar esa ordenanza, desarrollada en el seno de Concejo Deliberante, se materializó con cuatro votos a favor, cuatro votos en contra y dos abstenciones, circunstancia en la cual habría decidido la suerte de la misma por la afirmativa, el voto del Señor Presidente del cuerpo legislativo;

Que la Carta Orgánica Municipal considera sancionada una ordenanza cuando sea aprobada por la mayoría de los concejales presentes;

Que el Reglamento Orgánico Interno del Concejo Deliberante, por su parte, dice que la votación de los Sres. Concejales se reducirá "...a la afirmativa o negativa precisamente en los términos con que esté escrita la proposición..."

Que también indica que "...si una votación empatase... .. decidirá el Presidente";

Que el mismo reglamento indica que ningún Concejel podrá dejar de votar sin permiso del cuerpo...";

Que no consta que esa autorización haya existido, motivo por el cual los dos Sres. Concejales del caso debieron pronunciarse por la afirmativa o la negativa;

Que sólo en esa circunstancia la paridad alcanzada, en caso de subsistir, permitiría que el voto del Sr. Presidente decidiera la votación, y se habría alcanzado la mayoría que exige la Carta Orgánica Municipal;

Que los hechos indican que no se alcanzó la mayoría, encontrándose viciada la sanción de la Ordenanza;

Que es atribución legal del Sr. Intendente vetar las Ordenanzas sancionadas por el Concejo Deliberante, conforme lo prescribe la Carta Orgánica Municipal de Trelew en su artículo 28.2;

Que por lo expuesto se impone vetar la citada Ordenanza;

Que nada obsta al dictado de este acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW  
RESUELVE:**

Artículo 1°. VETAR la Ordenanza registrada con el N° 8867 por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°. - REMITIR al Concejo Deliberante la Ordenanza vetada en el artículo anterior a los efectos del artículo 28.2 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Gobierno.

Artículo 4°.- REGISTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHIVESE.-

**RESOLUCION N° 3110 DE FECHA 28-12-07**

VISTO:

La Resolución N° 3045/07, la Ordenanza N° 10158 y la Resolución N° 2560 – M.F.P.S. del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de Noviembre de 2.007 ingresó por Tesorería Municipal la suma de Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00) y con fecha 20 de Diciembre de 2.007 la suma de Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00) correspondiente al Protocolo Adicional autorizado por Ordenanza N° 10158, y debe reflejarse presupuestariamente.

Que, con fecha 20 de Diciembre de 2.007 ingresó por Tesorería Municipal la suma de Pesos Tres Mil Trescientos (\$ 3.300,00) correspondiente al alquiler del Hogar de Niños, y debe reflejarse presupuestariamente.

Que, con fecha 20 de Diciembre de 2.007 ingresó por Tesorería Municipal la suma de Pesos Doce Mil Doscientos (\$ 12.200,00) correspondiente a la transferencia autorizada por Resolución N° 2560 M.F.P.S. del Ministerio de la Familia y Promoción Social de la Provincia del Chubut, destinada al pago del mes de Diciembre de 2.007 de los beneficiarios del Programa de Inclusión Socio Educativa Horizontes, y debe reflejarse presupuestariamente.

Que, es necesario efectuar compensaciones en los créditos vigentes a los efectos de permitir un mejor desenvolvimiento administrativo y atender las necesidades del servicio.

POR ELLO:

**EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW**

**RESUELVE**

ARTICULO 1°:INCREMENTESE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del Año 2.007 en la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS (\$29.900,00), de acuerdo a las Planillas Anexas N° 1 al N° 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°:FIJESE el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Trelew del Año 2007 en la suma de PESOS/ DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 223.153.743,54), de acuerdo a las Planillas Anexas N° 1 al N° 9 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 3°: ESTIMESE el Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew del Año 2.007 en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 223.153.743,54), de acuerdo a las Planillas Anexas N° 10 al N° 11 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: REESTRUCTURESE el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Municipalidad de Trelew/ del Año 2.007, de acuerdo a las Planillas Anexas N° 1 al N° 9 que se adjuntan y pasan a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 5°:La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Hacienda y de Gobierno.

ARTICULO 6°: REGISTRESE. COMUNIQUESE al Concejo Deliberante, al Tribunal de Cuentas Municipal y a quien corresponda. DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHIVESE.

N°	DENOMINACION	CREDITO ACTUAL	INCREMENTO	DISMINUCION	CREDITO DEFINITIVO
01	PROGRAMA PRINCIPAL-INTENDENCIA	17.959.117,62	22.300,00	9.500,00	17.971.917,62
02	PROGRAMA PRINCIPAL-GOBIERNO	10.446.919,34	15.000,00	2.000,00	10.459.919,34
03	PROGRAMA PRINCIPAL-HACIENDA	17.286.663,83	0,00	8.000,00	17.278.663,83
04	PROGRAMA PRINCIPAL-OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	148.871.064,87	4.400,00	16.000,00	148.859.464,87
05	PROGRAMA PRINCIPAL-DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA	13.464.900,53	24.200,00	500,00	13.488.600,53
06	PROGRAMA PRINCIPAL-PRODUCCION Y TURISMO	4.170.674,30	800,00	800,00	4.170.674,30
07	PROGRAMA PRINCIPAL-CONCEJO DELIBERANTE	3.900.000,00	200.000,00	0,00	4.100.000,00
08	PROGRAMA PRINCIPAL-TRIBUNAL DE FALTAS	792.000,00	0,00	0,00	792.000,00
09	PROGRAMA PRINCIPAL-TRIBUNAL DE CUENTAS	862.000,00	0,00	0,00	862.000,00
70	PROGRAMA PRINCIPAL-CREDITO REFUERZO	4.915.009,05	0,00	200.000,00	4.715.009,05
80	PROGRAMA PRINCIPAL-O.M.Re.S.P.	455.494,00	0,00	0,00	455.494,00
	TOTAL	223.123.843,54	266.700,00	236.800,00	223.153.743,54

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

N° 2906 – 3-12-07: Aprobar la contratación directa de la "Provisión de Datos Meteorológicos" con la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Ingeniería, por la suma de \$ 4.800,00, por resultar conveniente a los intereses municipales y encontrarse contemplada en el art. 19 inc. b) de la Ordenanza 6370, a partir del 1ro. de enero de 2008, según Expte. 7463/07.

N° 2909 – 3-12-07: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca de \$ 800, correspondiente al mes de noviembre del corriente año a los capacitadores del "Plan Integral de Promoción Social": Walter Eduardo Ricciardi, DNI. 20.701.257; Daniel Evans, DNI. 8.396.252; Mirta Liliana Hernández, DNI. 28.482.492; Diana Tieghi, DNI. 13.217.473 y Ancina Rebeca, DNI. 20.095.744, según Expte. 3312/07.

N° 2910 – 4-12-07: Aprobar la contratación directa por el alquiler de equipos de sonido e iluminación para escenario "Expo – Trelew 2007", por la suma total de \$ 26.500, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, según Expte. 7359/07.

N° 2911 – 4-12-07: Otorgar un subsidio a la Liga de Fútbol Independiente Mar y Valle de Trelew por la suma de \$ 5.720,00, representada por el presidente Umberto Felipe Martín, DNI. 12.278.229 y la Sra. Tesorera Martín Luque, Mariela Melina, DNI. 27.177.195, para ser destinados a gastos generales correspondiente al mes de noviembre de 2007, según Expte. 7098/07.

N° 2912 – 4-12-07: Adjudicar la oferta de la firma Forrajería Trelew S.H. de Carlos Rodríguez y Juan Carlos Velásquez, en relación a los ítems 1, 3 y 4 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma

total de \$ 13.130,00. Adjudicar la oferta de la firma Dislac S.R.L. en relación a los ítems 2 y 5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 8.860,00, según Expte. 5264/07.

N° 2913 – 4-12-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 121/07 el ítem 1 a la firma Sucesores de Raúl Velasco S.R.L., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 19.800,00. Adjudicar los ítems 2 y 3 a la firma La Carnicería de Guillermo Daniel Motrico, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 31.360, según expte. 5263/07.

N° 2914 – 4-12-07: Adjudicar la oferta de firma Forrajería Trelew S.H. de Carlos Rodríguez y Juan Carlos Velásquez, en relación a los ítems 3, 5, 6, 8 y 9, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 16.980,00. Adjudicar la oferta de la firma Lacteos del Sur S.R.L. en relación al ítem 7 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 5.602,50, según Expte. 4332/07, destinado a la adquisición de insumos para dietas especiales para CPS.

N° 2915 – 4-12-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 116/07 el ítem 1 a la firma Martella Trivelli Adrián Antonio, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 23.000, según Expte. 6700/07, destinado a la adquisición de arena y ripio para ser utilizados en la obra IPV y DU "14 Viviendas de dos dormitorios".

N° 2916 – 5-12-07: Aceptar la renuncia del Sr. Roberto Omar Davies, DNI. 28.682.461, a partir del 30 de septiembre de 2007, según Expte. 3825/07.

N° 2917 – 5-12-07: Aceptar a partir del 21 de noviembre de 2007 la renuncia interpuesta por la Sra. Graciela Elizabeth Muchito, DNI. 21.959.246, legajo 3740, a su cargo en la Clase VI – Técnico del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, con funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, según Expte. 7369/07.

N° 2918 – 5-12-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32 de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. José Luis Delfín Cerutti, DNI. 16.150.762, a partir del 23 de noviembre de 2007, según Expte. 7139/07.

N° 2919 – 5-12-07: Exceptuarse a la Coordinación General de Planificación y Desarrollo de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorízase la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de octubre del año 2007, por un total de 110 horas comunes, según Expte. 7420/07.

N° 2920 – 5-12-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32 de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Ricardo Alberto Calvo, DNI. 26.727.379, a partir del 2 de noviembre de 2007, según Expte. 6736/07.

N° 2921 – 5-12-07: Otórgase a la Sra. Bárbara Beatriz Muñoz, DNI. 30.163.053, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 7215/07.

N° 2922 – 5-12-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32 de la Ley Provincial 920. Aprobar el pago de una beca correspondiente a la suma de \$ 700, en forma mensual, a partir del 1° de noviembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007, a los diez días de cada mes, al capacitador Sergio Ariel Corazza, DNI. 16.684.882, según Expte. 5965/07.

N° 2923 – 5-12-07: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 700, a la Escuela Provincial N° 207, representada por la directora y vicedirectora Sras. Elena Beatriz Sobral, DNI. 20.541.939 y Olga Graciela Evans, DNI. 22.271.276, respectivamente, destinado a la compra de camperas para los egresados de sexto año del ciclo lectivo 2007, según Expte. 7137/07.

N° 2924 – 6-12-07: Dar de baja por fallecimiento a partir del 26 de noviembre de 2007, al Sr. Emilio Alonso, DNI. 11.900.339, legajo 1689, quien se desempeñaba en la Clase VI del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, con funciones en

la Coordinación de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Acción Social.

N° 2925 – 6-12-07: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 12.000, según factura del Club Atlético Independiente, en concepto de alquiler de las distintas instalaciones que posee el club por haber realizado los juegos Evita, interescolares, clases de educación física y actividades deportivas, organizadas por la Coordinación General de Actividades Formativas, según Expte. 7260/07.

N° 2926 – 6-12-07: Otórgase a la Sra. Elsa Noemí Castro, DNI. 23.998.688, un subsidio por la suma de \$ 350, para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 6646/07.

N° 2927 – 6-12-07: Otórgase a la Sra. Marcela Fernanda Amaya, DNI. 27.363.283, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados al pago del alquiler, según Expte. 7216/07.

N° 2928 – 6-12-07: Otórgase a la Sra. Karin Amalia Torres, DNI. 31.261.053, un subsidio por la suma de \$ 300, para ser destinados al alquiler, según Expte. 7214/07.

N° 2929 – 6-12-07: Otórgase a la Sra. Manuela Soto, DNI. 16.841.532, un subsidio por la suma de \$ 231,50, para ser destinados a la adquisición de anteojos recetados, según Expte. 6717/07.

N° 2931 – 7-12-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 118/07, el ítem 1, a la firma Pinturería Color Shop, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 9.638,10. Adjudicar el ítem 2 a la firma Ferretería Argentina S.R.L., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 1.623,00, según Expte. 6589/07, destinado a la adquisición de pintura para paradores de colectivos.

N° 2932 – 7-12-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 117/07, el ítem 1 a la firma Casa Humberto Lucaioli S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 6.706,00. Adjudicar en el Pedido de Precios N° 117/07 el ítem 2 a la firma Corralón Fernandes S.A.C.I.I.C., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 5.054,00, según Expte. 5811/07.

N° 2934 – 7-12-07: Readecuar el precio fijado en el Contrato de Concesión de Servicio Público celebrado con la firma Ashira S.A. en el marco de la Licitación Pública N° 01/06 objeto: "Concesión del Servicio Público de Recolección de Residuos Domiciliarios en la ciudad de Trelew", incrementándolo en la suma de \$ 40.192,28 mensuales a partir del día primero de agosto del año dos mil siete, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, según Expte. 6708/07.

N° 2937 – 10-12-07: Dejar sin efecto la contratación en la Clase III del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, al Sr. Villarreal Abel Aquiles, DNI. 27.657.481, legajo 4609, prescindiendo de sus servicios, a partir del día 10 de diciembre de 2007 y por los motivos expuestos en los considerados precedentes.

N° 2938 – 10-12-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todos ellos de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el pago a los tutores del Programa Horizontes por un importe de \$ 4.500,00, mes de noviembre 2007: Roberto Oscar Agüero, DNI. 22.097.996, \$ 300; Miguel Angel Amado, DNI. 28.898.359, \$ 300; Belardo Giuseppe, DNI. 92.419.523, \$ 300; Natalia Andrea Caniqueo, DNI. 32.220.123, \$ 300; María Inés Ferreyra, DNI. 31.499.649, \$ 300; Inés Elizabeth Gómez, DNI. 20.095.081, \$ 300; Cintia Marianela Hernández, DNI. 31.186.508, \$ 300; María Luisa Márquez, DNI. 28.054.979, \$ 300; Roxana Paola Moraga, DNI. 31.148.774; \$ 300; Pamela Yanina Pailadura, DNI. 29.115.626, \$ 300; Christian Ivan Rungia, DNI. 33.771.169, \$ 300; Manuel René Salazar, DNI. 12.538.046, \$ 300; Paulina Sánchez, DNI. 30.357.078, \$ 300; Romina Belén Troncoso, DNI. 33.772.064, \$ 300 y Jessica Lorena Vega, DNI. 30.814.663, \$ 300, según Expte. 7416/07.

N° 2939 – 10-12-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todos ellos de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32° de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra suscripto con el Sr. Daniel Horacio Constante, DNI. 18.238.162, a partir del 21 de noviembre de 2007, según Expte. 7140/07.

N° 2940 – 10-12-07: Otorgar un subsidio por la suma de \$

15.000, al Club Social Deportivo Huracán de Trelew representado por el Sr. Hugo Ricardo Sastre, DNI. 13.988.019 y el Sr. Carlos Norberto Ulik, DNI. 17.130.742, en su carácter de presidente y tesorero respectivamente, destinado a solventar parte de los gastos del mes de noviembre del corriente año del equipo de voley "Huracán Chubut Voley", que participa en la Liga Argentina A1, según Expte. 6961/07.

N° 2941 – 10-12-07: Otorgar un subsidio por el valor de \$ 24.000,00 a favor de la Asociación Eisteddfod del Chubut, representada por los Sres. Daniel Ricardo Vicente Williams, DNI. 13.305.884 y Delia Williams, DNI. 14.540.306 presidente y tesorera respectivamente, a fin de cancelar los gastos que demandó la realización del Eisteddfod del Chubut en sus dos ediciones, Juventud y Mayores correspondiente al año 2007 llevados a cabo en nuestra ciudad entre los días 2 y 3 de noviembre del presente año, según Expte. 7136/07.

N° 2942 – 10-12-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Norte, siendo su presidente Sr. Enrique Guillermo Márquez, DNI. 16.345.959 y su tesorera la Sra. María Fabiana Cassataro, DNI. 20.989.220 como responsables, un subsidio por la suma de \$ 64,26 para ser destinados al pago de la deuda que la misma mantiene con la Cooperativa Eléctrica de Trelew factura nro. 5388821, de acuerdo a lo estipulado en la Ordenanza 9000/04, Expte. 6896/07.

N° 2943 – 10-12-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio San Martín, siendo su presidente la Sra. Isabel María Cristina Normal, DNI. 14.282.143 y su tesorera Sra. Juana María González, DNI. 11.067.101, un subsidio por la suma de \$ 115,53, para ser destinados al pago de las facturas de la Cooperativa Eléctrica, según Expte. 6927/07.

N° 2944 – 10-12-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Malvinas Argentinas, siendo su presidente el Sr. Miguel Figueroa, DNI. 7.325.512, como responsable, un subsidio por la suma de \$ 60,95, para ser destinados al pago de la factura de la Cooperativa Eléctrica, según Expte. 6714/07.

N° 2945 – 10-12-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Don Bosco, siendo su presidente el Sr. Héctor Daniel Silva, DNI. 22.122.584 y su tesorero el Sr. Nilo Alejandro Jofré, DNI. 6.804.408, como responsables un subsidio por la suma de \$ 138,63, para ser destinados al pago de las facturas de la Cooperativa Eléctrica, según Expte. 6895/07.

N° 2946 – 10-12-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Mario Abel Amaya, siendo su presidente el Sr. Luis Elvario Espinoza Espinoza, DNI. 92.251.102 y su tesorero el Sr. Hernán Antonio Altamirano Almonacid, DNI. 92.659.703, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 33,11, para ser destinados al pago de la factura de la Cooperativa Eléctrica, según Expte. 6871/07.

N° 2947 – 10-12-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Guayra, siendo su presidente la Sra. Isabel del Carmen Villarroel, DNI. 6.376.844 y su tesorero Sr. Sandro Argentino Giménez, DNI. 17.398.447, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 150, para ser destinados a la compra de cartuchos para impresora, según Expte. 6899/07.

N° 2948 – 10-12-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Oeste, siendo su presidente Roberto Pissano, DNI. 12.047.837 y su tesorera la Sra. Lorena Giselda Lourdes Coria, DNI. 23.210.565, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 142,04, para ser destinados al pago de la factura de la Cooperativa Eléctrica, según Expte. 6942/07.

N° 2950 – 10-12-07: Eximir del pago del impuesto inmobiliario y tasas de servicios a la Sra. Teresa González, DNI. 877.690 respecto del inmueble de su propiedad identificado como padrón 21558-000, ubicado en calle Musacchio nro. 1499, a partir de la 9° cuota año 2007 inclusive, por ser septuagenaria y reunir los demás requisitos dispuestos en los artículos 95° inciso e) y 107° bis del Código Tributario Municipal, según Expte. 787/06.

N° 2951 – 10-12-07: Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2007 la renuncia interpuesta por el Sr. Nelson Orlando Castro, DNI. 14.973.413, legajo 4901, a su cargo como Secretario de Producción y Turismo, del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, según Expte. 7603/07.

N° 2953 – 10-12-07: Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios al Sr. Julián Argentino López, DNI. 14.836.767, respecto del inmueble del cual es adjudicatario ubicado en la Manzana X – Lote 5 Barrio Unión, identificado como Padrón 0-179, a partir de la 6° cuota año 2006, por ser ex com-

batiente de la Guerra de Malvinas, según Expte. 3817/06.

N° 2954 – 10-12-07: Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios, a la Sra. Fidélina Falcón, DNI. 3.765.235, respecto del inmueble de su propiedad identificado como Padrón 18903-048, ubicado en el Barrio Constitución Sector G Escalera 157 planta baja Departamento A, a partir de la 2° cuota año 2007 inclusive, por ser septuagenaria y reunir los demás requisitos dispuestos en los artículos 95° inciso e) y 107° bis del Código Tributario Municipal, según Expte. 43/07.

N° 2955 – 10-12-07: Eximir del pago del Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios a la Sra. Edita del Carmen Moreno, DNI. 0.877.384, respecto del inmueble de su propiedad identificado como Padrón 26052-000, ubicado en calle Salta Norte N° 356, a partir de la 12° cuota año 2006 inclusive, por ser septuagenaria y reunir los demás requisitos dispuestos en los artículos 95° inciso e) y 107° bis del Código Tributario Municipal, según expte. 6915/06.

N° 2956 – 10-12-07: Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2007 la renuncia interpuesta por el Ing. Nelson Eduardo Williams, DNI. 16.421.093, legajo 4153, a su cargo como Secretario de Obras y Servicios Públicos del personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, según Expte. 7600/07.

N° 2957 – 10-12-07: Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2007 la renuncia interpuesta por el Ing. Pablo Antonio Punta, DNI. 23.998.725, legajo 4450, a su cargo como Coordinador del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, con funciones en la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según Expte. 7665/07.

N° 2958 – 10-12-07: Dar de baja a partir del 10 de diciembre de 2007, a la Sra. Estela Beatriz Hernández, DNI. 11.454.590, legajo 4465, a su cargo como Jefe de Sub Programa del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, con funciones en el Sub Programa Area de la Mujer, del Programa Familia, dependiente de la Coordinación de Acción Social, Secretaría de Acción Social, según Expte. 7631/07.

N° 2959 – 10-12-07: Aceptar a partir del 11 de diciembre de 2007 la renuncia interpuesta por el Sr. Leandro Espinosa, DNI. 29.641.534, legajo 4547, a su cargo como Jefe de Programa del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, con funciones en el Programa Juventud dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, según Expte. 7636/07.

N° 2960 – 10-12-07: Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2007 la renuncia interpuesta por el Dr. Sebastián Daroca, DNI. 23.401.433, legajo 4177, a su cargo como asesor de gabinete, asimilado a la Clase Coordinador, del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, con funciones en Intendencia, según Expte. 7602/07.

N° 2962 – 10-12-07: Conceder al Sr. Juan Saverio Arcuri, DNI. 13.652.836, legajo 2663, Clase VIII, Técnico, con funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, licencia sin goce de haberes a partir del 13 de diciembre de 2007 y mientras dure sus funciones como Subsecretario de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, Provincia del Chubut, dejándose constancia que se hará reserva del cargo en la Clase VIII – Técnico del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal.

N° 2963 – 10-12-07: Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia interpuesta por el Sr. Ernesto Opazo, DNI. 14.930.917, legajo 4778, a su cargo como Jefe de Programa del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, con funciones en el Programa Microemprendimientos Productivos, dependiente de la Coordinación de Producción y Turismo, Secretaría de Producción y Turismo, según Expte. 80/08.

N° 2964 – 10-12-07: Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2007, la renuncia interpuesta por el Sr. Marcelo Oscar Castro, DNI. 20.238.758, legajo 4497, a su cargo como Coordinador de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Acción Social, del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, según Expte. 7745/07.

N° 2966 – 10-12-07: Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2007 la renuncia interpuesta por la Lic. Roberts, Paola Andrea, DNI. 27.436.865, legajo 4877, a su cargo como Jefe de Programa del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, con funciones en el Programa Familia, dependiente de la Secretaría de Acción Social, según Expte. 77/08.

N° 2968 – 10-12-07: Aceptar a partir del 10 de diciembre de

2007 la renuncia interpuesta por la Srta. María Emilia Pes Daroca, DNI. 25.138.494, legajo 4915, a su cargo como Jefe de Sub Programa del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, con funciones en el Sub-Programa Servicio de Protección de Derechos de Niños y Adolescentes, dependiente del Programa Familia de la Coordinación de Acción Social, según Expte. 323/08.

N° 2970 – 10-12-07: Proceder a la devolución por Tesorería Municipal, previa intervención de la Coordinación de Administración, de la suma de \$ 4.193,00 retenidos en concepto de Fondos de Reparación a la empresa “Consultores y Organizadores del Sur S.A.”, según los considerados que anteceden, según Expte. 8489/05.

N° 2971 – 10-12-07: Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2007 la renuncia interpuesta por el Dr. Juan Carlos Vallejos, DNI. 11.500.692, legajo 2998, a su cargo como miembro del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), asimilado a la Clase Secretario del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, según Expte. 7637/07

N° 2972 – 10-12-07: Declarar fracasada la Licitación Privada N° 02/07 tendiente a la ejecución de la obra: “Finalización Plaza San Martín – Ubicación: Avda. de los Trabajadores, Avellaneda y Malvinas Argentinas – Barrio San Martín de Trelew – Provincia del Chubut”. Aprobar la contratación directa con la empresa “Equival S.A.”, tendiente a la ejecución de la obra: Finalización Plaza San Martín, por un monto de \$ 370.606,89, mes base junio/07, con un polazo de ejecución de obra de noventa días corridos, contados a partir de la orden de inicio de los trabajos y en un todo de acuerdo a la oferta presentada a la Contratación Directa con las modalidades y bajo las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 02/07, por ser conveniente a los intereses económicos del Municipio, según Expte. 2290/07.

N° 2973 – 10-12-07: Aceptar a partir del 10 de diciembre de 2007 la renuncia interpuesta por la Sra. Viviana Haro, DNI. 21.871.981, legajo 4907, a su cargo en la Clase III del Personal de Planta Temporal del Escalafón Municipal, con funciones en la Coordinación General de Planificación y Desarrollo, según Expte. 7634/07.

N° 2974 – 10-12-07: Aprobar el acuerdo de pago celebrado en los autos “Estado Nacional – Ejército Argentino c/ Municipalidad de Trelew s/ Juicio Ejecutivo” (Expte. 45995 – Fo. 108 vta. – Año 2003) en concepto de pago de capital de condena, bajo la modalidad de pago en nueve cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 41.700,05, conforme a lo expresado en los considerandos precedentes, según Expte. 6862/07.

N° 2975 – 10-12-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32 de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. José Manuel Pendón, DNI. 25.887.636, a partir del 1ro. de noviembre de 2007 y por un plazo de dos meses, por un monto total de \$ 2.400, abonándose en la forma prevista en la cláusula cuarta del referido contrato, según Expte. 6933/07.

N° 2976 – 10-12-07: Aceptar la renuncia de la capacitadora Sra. María Virginia Suárez, DNI. 21.959.039, a partir del día 24 de octubre de 2007. Dejar sin efecto el pago de los meses de noviembre y diciembre y proporcional de octubre de 2007 de la beca asignada por Resolución N° 1781 a la capacitadora María Virginia Suárez, según los considerandos que anteceden, Expte. 3826/07.

N° 2977 – 10-12-07: Otorgar un subsidio por \$ 1.060,00, a favor de Luciano Eduardo Millapi, DNI. 16.284.496, destinado a la compra de instrumentos para la comparsa Unelen, según Expte. 7218/07.

N° 2978 – 10-12-07: Otórgase a la Sra. Celia Caucaman, DNI. 13.048.983, un subsidio por la suma de \$ 208,30, para ser destinados a solventar el pago de la primera cuota de la moratoria en el marco del Plan de Inclusión Provisional Nacional (Ley 24476), según Expte. 7208/07.

N° 2979 – 10-12-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32 de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Leonor Gutiérrez, DNI. 22.253.536, a partir del 1ro. de noviembre de 2007 y por un plazo de dos meses, por un monto total de \$ 2.400,00, abonándose en la forma prevista en la cláusula cuarta

del referido contrato, según Expte. 6934/07.

N° 2980 - 10-12-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32 de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Sra. Carla Patricia Ortiz, DNI. 25.710.043, a partir del 1ro. de noviembre de 2007 y por un plazo de dos meses, por un monto total de \$ 2.400,00, abonándose en la forma prevista en la cláusula cuarta del referido contrato, según Expte. 6932/07.

N° 2981 – 10-12-07: Aprobar la recepción definitiva de la obra: “Reparación y habilitación Teatro Verdi”, tramitada por Expte. 3527/07, contratada con la empresa “Neyadd”, del Sr. Gastón Cristóbal Castillo, DNI. 27.363.145, por contratación directa, según Resolución 1416/07.

N° 2982 – 10-12-07: Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. José Luis Bensimón, DNI. 8.526.318, a partir del 10 de diciembre de 2007, según Expte. 7526/07.

N° 2983 – 10-12-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32 de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Bernardo Antillipi, DNI. 14.540.493, a partir del 30 de noviembre de 2007, según Expte. 7331/07.

N° 2984 – 10-12-07: Aprobar lo actuado en el Expte. 7157/07, en cuanto a la Primera Redeterminación de Precios de la obra pública “Cordones Cuneta y Badenes de Hormigón en Escuela N° 50”, por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto de contrato redeterminado a marzo de 2005, de la obra “Cordones Cuneta y Badenes de Hormigón en Escuela N° 50”, la suma de \$ 76.955,29, según Expte. 7157/07.

N° 2985 – 10-12-07: Rechazar por improcedente la reclamación administrativa previa incoada por el Dr. Luis María Oroquieta, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, según Expte. 5017/07.

N° 2986 – 10-12-07: Aprobar el contrato de locación de obra suscripto con la firma Duro Construcciones S.R.L. representada por la Sra. Andrea Carolina Duerto, DNI. 29.855.463 a partir del 6 de diciembre de 2007, según Expte. 7381/07.

N° 2987 - 10-12-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32 de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con el Sr. Víctor Gregorio Poblete, DNI. 25.138.519, a partir del 10 de diciembre de 2007, según Expte. 7485/07.

N° 2989 – 10-12-07: Otórgase a la Sra. Delfina Albial, DNI. 11.526.531, un subsidio por la suma de \$ 190, para ser destinados a la adquisición de una faja lumbar, según Expte. 6889/07.

N° 2990 – 10-12-07: Otórgase a la Sra. Gabriela Maricel Montiel, DNI. 24.397.205, un subsidio por la suma de \$ 350, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 6711/07.

N° 2991 – 10-12-07: Otórgase al Sr. Alberto Adrián Mercado, DNI. 27.453.245, un subsidio por la suma de \$ 200 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 6665/07.

N° 2992 – 10-12-07: Otórgase a la Sra. Alejandra Grises Burlotti, DNI. 21.982.833, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 6621/07.

N° 2993 – 10-12-07: Fijase a partir del 1ro. de diciembre de 2007, la tasa del 1,68% activa efectiva mensual en pesos para restantes operaciones del Banco del Chubut S.A. que deberá aplicarse para la mora de los pagos realizados fuera de término de los tributos que recauda este Municipio y la tasa del 0,53% mensual pasiva promedio (plazo fijo) a 30 días, para ser aplicada a las multas por infracciones de tránsito no abonadas en término.

N° 2994 – 10-12-07: Dejar sin efecto la Resolución N° 1742/88, por lo expuesto en los considerandos precedentes, según Expte. 4221/88.

N° 2995 – 10-12-07: Exceptúese a la Secretaría de Acción Social de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución N° 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en los meses de octubre (04 hs.) y noviembre (2.950 hs.) del año 2007, por un total de 2.954, según Expte. 7513/07.

N° 2996 – 10-12-07: Declarar fracasada la Licitación Privada N° 01/07 tendiente a la ejecución de la obra: "Construcción Plazoleta Boulevard – Rawson – Bomberos – Ubicación: Avda. Rawson entre Cuba y Entre Ríos – Barrio Progreso de Trelew – Provincia del Chubut", según Expte. 2236/07.

N° 2997 – 10-12-07: Aprobar el pago en concepto de becas a los veinticinco coordinadores del Proyecto Trejovent, por un monto total que asciende a \$ 17.125,00, segunda cuota, correspondiente a la segunda etapa del montaje y muestra de producción, según Expte. 7330/07: Adrián Jorge Pandolfo, DNI. 16.916.043, \$ 1.000; Silvina Veira, DNI. 26.067.618, \$ 625; Diego Hernán Corso, DNI. 23.772.098, \$ 625; Carolina Aimara Zeppo, DNI. 34.488.756, \$ 625; Carolina Daniela Domínguez, DNI. 28.176.749, \$ 625; Marcia Mariela Marras Icasate, DNI. 25.819.267, \$ 625; Diego Gastón Iberlucea, DNI. 24.589.433, \$ 625; Cristian Horacio Martínez Mansilla, DNI. 22.203.333, \$ 1.000; Ana Verónica Pons, DNI. 29.003.808, \$ 625; Ventura Antonio Martínez, DNI. 26.059.448, \$ 625; Verónica Elisa Pauluka, DNI. 30.578.207, \$ 625; Elida Centeno, DNI. 23.401.465, \$ 625; Santiago Mingarro, DNI. 25.442.698, \$ 1.000; Maite Luchelli, DNI. 31.233.706, \$ 625; Ricardo Pereda, DNI. 25.710.001; Federico Luis Vitale, DNI. 34.158.668; Giovanni Raúl Lombardelli, DNI. 33.345.059; María Soledad Duarte Rodríguez, DNI. 92.507.583; Estela Elizabeth Montenegro, DNI. 31.914.502, \$ 625; Luis Fernando Humphreys, DNI. 28.870.203, \$ 625; Alejandra Victoria Cornide, DNI. 26.098.731, \$ 625; José Luis Camiña, DNI. 27.363.703, \$ 625; Guillermo Cegna, DNI. 27.416.608, \$ 625; Claudio Matías García, DNI. 30.088.613; \$ 625; Gabino Ariel Aschemacher, DNI. 26.372.743, \$ 625.

N° 2998 – 10-12-07: Aprobar lo actuado en el Expte. 6695/07, en cuando a la redeterminación de precios de la obra pública "Terminación S.U.M. en Centro de Salud La Loma – ubicación: Barrio Progreso – Trelew", por las consideraciones expresadas. Fijar como nuevo monto básico de contrato redeterminado a julio de 2006, la suma de \$ 94.774,46, según Expte. 6695/07.

N° 2999 – 10-12-07: Declarar de legítimo abono el importe total de \$ 37.010,03, por tratarse de gastos realizados en el año 2006 e imputados en el año 2007, según Expte. 4144/07 y el Convenio Trabajar para Incluir, Programas Acompañantes Comunitarios, firmado entre la Provincia y el Municipio en julio de 2006.

N° 3001 – 10-12-07: Otorgar un incentivo educativo por la suma total de \$ 10.900 a los beneficiarios del Componente I del Plan Provincial de Inclusión Educativa "Horizontes", percibiendo cada uno de ellos la suma de \$ 50 correspondiente al mes de noviembre de 2007, según Expte. 7549/07.

N° 3003 – 10-12-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32 de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Srta. Claudia Andrea López, DNI. 27.363.354, a partir del día 01 de septiembre de 2007 y por un plazo de cuatro meses, por un monto total de \$ 2.400, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 7082/07.

N° 3004 – 10-12-07: Designar en el cargo de Coordinador de Obras, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Ing. Civil Alejandro Luis Asensio, DNI. 17.310.677, legajo 4661, a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta tanto se designe a su titular, como personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal.

N° 3005 – 10-12-07: Aprobar la devolución de los fondos transferidos por el Ministerio de la Familia y Promoción Social que están pendientes de uso, por la suma total de \$ 1.383,34, según Expte. 6722/07.

N° 3006 – 10-12-07: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 891,00, según factura de la firma Newxer S.A., en concepto de servicio de fotocopiado mes de enero del año 2006, según Expte. 2276/07.

N° 3007 – 10-12-07: Contratar en la Clase III al Sr. Clemente Angel Fernández, DNI. 31.136.059, como personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, para desempeñar funciones en el Programa Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 11 de diciembre de 2007, y hasta tanto se resuelva lo contrario. Asignar al Sr. Clemente Angel Fernández, DNI. 31.136.059, el adicional por guardias nocturnas, el cual cumplirá como sereno en el Palacio Municipal, a partir del 11 de diciembre de 2007.

N° 3008 – 10-12-07: Dar de baja, a partir del 11 de agosto de 2006, al Sr. Jorge Arturo Mura, DNI. 10.811.504, legajo 3570, en

el cargo de Jefe de Sub Programa del Personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, con funciones en el Sub Programa Prensa, dependiente de la Coordinación de Prensa y Ceremonial. Disponer la instrucción de un sumario administrativo, tendiente a investigar los hechos referidos en los considerandos y practicar las diligencias que aseguren las responsabilidades resultantes, según Expte. 4611/06.

N° 3009 – 10-12-07: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Rubén Sixto Manuel Zerrizuela, DNI. 16.314.119, respecto del vehículo de su propiedad dominio GME 753, a partir de la 9° cuota del año 2007, todo de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas Nros. 9932 y 10069, según Expte. 5114/07.

N° 3010 – 10-12-07: Eximir del pago del impuesto inmobiliario y las tasas de servicios, a la Sra. Jorgelina Tamargo, L.C. 2.048.824, respecto del inmueble de su propiedad identificado como Padrón 1208-000, ubicado en calle Cuba N° 360, a partir de la 1° cuota año 2006 inclusive, por ser septuagenaria y reunir los demás requisitos dispuestos en los artículos 95° inciso e) y 107° bis del Código Tributario Municipal, según Expte. 305/06.

N° 3011 – 10-12-07: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la Sra. Aida del Rosario Soto Valencia, DNI. 18.757.398, respecto del vehículo de su propiedad dominio GPB 753, a partir de la 10° cuota año 2007, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117° inciso g) del Código Tributario Municipal, según Expte. 6208/07.

N° 3012 – 10-12-07: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Horacio Oscar Reyes, DNI. 14.757.006, respecto del vehículo de su propiedad dominio GQC 316, a partir de la 9° cuotas del año 2007, todo de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas 9932 y 10069, según Expte. 5667/07.

N° 3013 – 10-12-07: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la Sra. Rosa Aurora García, DNI. 12.094.270 respecto del vehículo de su propiedad dominio EUH 220, a partir de la 1° cuota año 2008, todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117° inciso g) del Código Tributario Municipal, según Expte. 6917/07.

N° 3015 – 10-12-07: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la Sra. Silvia Inés Silvera, DNI. 4.971.234, respecto del vehículo de su propiedad dominio EHG 733, a partir de la 12° cuota año 2007, todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117° inciso g) del Código Tributario Municipal, según Expte. 7135/07.

N° 3017 – 10-12-07: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Benjamín del Carmen Figueroa, DNI. 16.421.250, en su carácter de propietario del vehículo dominio GPE 713, a partir de la 10° cuota año 2007, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas ordenanzas, según Expte. 6392/07.

N° 3018 – 10-12-07: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Argentino Ventura, DNI. 7.815.018, respecto del vehículo de su propiedad dominio GPB 825, a partir de la 14° cuota año 2007, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 117° inciso g) del Código Tributario Municipal, según Expte. 6978/07.

N° 3019 – 10-12-07: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Selso Omar Fossarelli, DNI. 5.507.727, en su carácter de propietario del vehículo dominio GPB 786, a partir de la 11° cuota año 2007, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas ordenanzas, según Expte. 6366/07.

N° 3020 - 10-12-07: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Enrique Esteban Varone, DNI. 11.350.820, respecto del vehículo de su propiedad dominio CZA 239, a partir de la 8° cuota año 2007, todo de acuerdo a lo dispuesto en las Ordenanzas 9932 y 10069, según Expte. 4751/07.

N° 3021 – 10-12-07: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Alberto Agustín Godoy Purtz, DNI. 92.499.244, respecto del vehículo de su propiedad dominio TBZ 203, a partir de la 11° cuota año 2007, todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117° inciso g) del Código Tributario Municipal, según Expte. 6727/07.

N° 3022 – 10-12-07: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Jorge Omar Labour, DNI. 4.709.603, en su carácter de propietario del vehículo dominio GPB 823, a partir de la 11° cuota año 2007, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las

citadas ordenanzas, según Expte. 6975/07.

N° 3023 – 10-12-07: Eximir del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos a la Asociación de Productores Avícolas del VIRCH, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 108.011, con domicilio fiscal en ex Ruta 25 km. 1480 de la ciudad de Trelew, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 228 inc. 8 del Código Tributario Municipal (Ord. 6115), a partir del 28/6/07, según Expte. 3856/07.

N° 3024 - 10-12-07: Eximir del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos al Instituto de Capacitación, Empleo y Políticas Públicas, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos N° 108.589, con domicilio fiscal en Martín Cutillo N° 308 de la ciudad de Trelew, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 228 inc. 8 del Código Tributario Municipal (Ord. 6115), a partir del 16/10/07, según Expte. 6454/07.

N° 3025 - 10-12-07: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Mario Oscar Quinteros, DNI. 13.267.692, en su carácter de propietario del vehículo dominio CBU 588, a partir de la 11° cuota año 2007, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas ordenanzas, según Expte. 6817/07.

N° 3026 - 10-12-07: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Bernardo Herminio Lillo, DNI. 16.421.300, en su carácter de propietario del vehículo dominio GQC 320, a partir de la 10° cuota año 2007, por ser ex combatiente de la Guerra de Malvinas y reunir todos los demás requisitos exigidos por las citadas ordenanzas, según Expte. 6704/07.

N° 3029 – 10-12-07: Designar en el cargo de Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Trelew, al Dr. Eduardo Javier Maza, DNI. 13.733.542, a partir del día 11 de diciembre de 2007, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3030 – 10-12-07: Designar en el cargo de Secretario de Hacienda de la Municipalidad de Trelew, al Cr. Gustavo Javier Muñoz, DNI. 14.881.940, a partir del 11 de diciembre de 2007, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3031 – 10-12-07: Designar en el cargo de Secretario de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Trelew al Sr. Adrián Darío Maderna, DNI. 26.459.365, a partir del 11 de diciembre de 2007 por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3032 – 10-12-07: Designar en el cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Trelew, al Ing. Guillermo Andrés Marino, DNI. 22.453.740, a partir del 11 de diciembre de 2007, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3033 – 10-12-07: Designar en el cargo de Secretario de Producción y Turismo de la Municipalidad de Trelew, al Ing. Pablo Oscar Rimoldi, DNI. 12.274.115, a partir del 11 de diciembre de 2007, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3034 – 10-12-07: Designar en el cargo de Coordinador General de Planificación y Desarrollo de la Municipalidad de Trelew a la Arq. Irma Diana González Gallastegui, DNI. 12.047.689, a partir del 11 de diciembre de 2007, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3035 - 10-12-07: Designar en el cargo de Coordinador General de Actividades Formativas de la Municipalidad de Trelew a. Prof. Javier Marcelo Cunha, DNI. 17.857.157, a partir del 11 de diciembre de 2007, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 3037 – 14-12-07: Otórgase al Sr. Cláudio Alejandro Bejar, DNI. 31.958.806, un subsidio por la suma de \$ 400, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 7612/07.

N° 3038 – 17-12-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 125/07, el ítem 1 a la firma Petroex S.A. en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 91.680,00, según Expte. 7207/07 destinado a la adquisición de combustible para la flota de vehículos pertenecientes al parque automotor municipal.

N° 3040 – 14-12-07: Procédase a la apertura de una cuenta corriente en la Sucursal Trelew del Banco de la Nación Argentina bajo la denominación "Municipalidad de Trelew – Programa PROPASA", a la orden conjunta de dos cualesquiera de los cuatro responsables de la misma. Désígnese como responsables de la misma al tesorero de la Municipalidad de Trelew, Sr.

Jorge Marileo Campos, DNI. 12.047.787, al Coordinador de Administración, Cr. Carlos Alberto Maza, DNI. 17.130.723, al subtesorero Sr. Omar Castillo, DNI. 16.841.556 y al Secretario de Hacienda, Cr. Gustavo Javier Muñoz, DNI. 14.881.940, según Expte. 6737/07.

N° 3041 – 14-12-07: Crear una caja chica destinada a solventar las necesidades que se requieran en la Dirección de Deportes. Asignar a la misma un monto de \$ 2.500. Designar a partir de la presente Resolución como responsable de la caja chica al Director de Deportes de la Municipalidad de Trelew Prof. José Luis García, DNI. 18.505.401, según Expte. 6640/07.

N° 3042 – 14-12-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3° del Art. 32 de la Ley Provincial 920. Aprobar el pago a las promotoras que formaron parte del Stand de la Municipalidad de Trelew que estuvo presente en la Expo Trelew 2007 desarrollada en nuestra ciudad en instalaciones de la Sociedad Rural Valle del Chubut entre los días 16 al 25 de noviembre de 2007 por un importe de \$ 3.000, según el siguiente detalle: Brenda Dalila Mendoza, DNI. 33.771.396, \$ 600; Gisela Solange Koch, DNI. 33.611.436, \$ 600; Lyanne Jimena Valencia, DNI. 35.887.856, \$ 600; Juan Humberto Valencia Orellana, DNI. 13.814.630; Daniela Mrña, DNI. 34.488.990, \$ 600; Andrea Cecilia Quiroga, DNI. 34.765.715, \$ 600, según Expte. 7264/07.

N° 3043 – 14-12-07: Exceptúese a la Secretaría de Hacienda de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre del año 2007, por un total de 550 horas, según Expte. 7541/07.

N° 3044 - 14-12-07: Exceptúese a la Secretaría de Gobierno de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre del año 2007, por un total de 3027 horas, según Expte. 7576/07.

N° 3046 – 17-12-07: Aceptar a partir del 1° de enero de 2008 la renuncia presentada por el Sr. Daniel Lagos, DNI. 7.816.051, legajo 2253, en la Clase X del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, quien desempeña funciones en el Programa Servicios, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, según Expte. 7632/07.

N° 3047 – 17-12-07: Aceptar a partir del 1° de enero de 2008 la renuncia presentada por el Sr. Mario César Otero, DNI. 7.814.987, legajo 2341, en la Clase División del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, quien desempeña funciones en el Programa Espacios Verdes, dependiente de la Coordinación de Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según Expte. 7635/07.

N° 3048 – 17-12-07: Aceptar a partir del 1° de enero de 2008 la renuncia interpuesta por la Sra. Elva San Pietro, L.C. 2.767.269, legajo 2175, a su cargo en la Clase X del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, con funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, según Expte. 7592/07.

N° 3049 – 17-12-07: Aceptar a partir del 1° de enero de 2008 la renuncia interpuesta por la Sra. Juana Irma Delgado, DNI. 6.475.053, legajo 3303, a su cargo en la Clase 96 hs. técnicas del Personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, con funciones en el Programa Educación, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, según Expte. 7663/07.

N° 3050 – 17-12-07: Aceptar a partir del 1° de enero de 2008 la renuncia presentada por el Sr. Angel Figueroa, DNI. 7.814.498, legajo 2141, en la Clase IX del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal, quien desempeña funciones en el Programa Espacios Verdes, dependiente de la Coordinación de Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, según Expte. 7633/07.

N° 3051 – 17-12-07: Otórgase al Sr. Tomás Monti, DNI. 12.047.203, un subsidio por la suma de \$ 1.500,00 el que será afectado al pago del alquiler de la vivienda, según Expte. 7382/07.

N° 3052 – 18-12-07: Otorgar por única vez, en concepto de adicional fijo no remunerativo no bonificable, la suma fija de \$ 300 para todo el personal comprendido en el Escalafón Municipal, como así también para las autoridades superiores que se encuentran fuera del Escalafón y que perciban haberes correspon-

dientes al mes de diciembre de 2007. Otorga por única vez en concepto de adicional fijo no remunerativo no bonificable, la suma fija de \$ 300 para todo el personal municipal comprendido en la Clase Horas Cátedras y que perciban haberes correspondientes al mes de diciembre de 2007, siempre y cuando el personal supere las 15 horas cátedras, caso contrario se otorgará la suma de \$ 150, según Expte. 7662/07.

N° 3053 – 18-12-07: Declarar asueto administrativo los días 24 y 31 de diciembre de 2007 para el personal dependiente de la Administración Pública Municipal, por lo expuesto en los considerandos que anteceden. Excluir de lo normado en el artículo anterior a los agentes afectados a los servicios públicos, debiendo en cada caso el Secretario o Coordinador General correspondiente destinar al personal necesario con el objeto de garantizar la prestación de los citados servicios.

N° 3054 – 18-12-07: Exceptúese a la Secretaría de Producción y Turismo de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre del año 2007, por un total de 243 horas, según Expte. 7575/07.

N° 3055 - 18-12-07: Exceptúese al OMRESP de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre del año 2007, por un total de 18 horas, según Expte. 7545/07.

N° 3056 - 18-12-07: Exceptúese a la Coordinación de Prensa y Ceremonial de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en los meses de octubre (20 hs.) y noviembre (179) del año 2007, por un total de 199 horas, según Expte. 7599/07.

N° 3057 - 18-12-07: Exceptúese a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre del año 2007, por un total de 6861 horas, según Expte. 7567/07.

N° 3058 – 18-12-07: Asignar un Fondo Fijo de \$ 4.000, a la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia. Designar a partir de la presente Resolución como responsable de dicho Fondo Fijo al Sr. Adrián Darío Maderna, DNI. 26.459.365, según Expte. 7657/07.

N° 3060 – 18-12-07: Dejar sin efecto la Resolución N° 77/05 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, a partir del día 11 de diciembre de 2007.

N° 3061 – 18-12-07: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 4.800,00 a los Sres. Juan Carlos Alvear Cárdenas, DNI. 18.627.330 y Gerardo José De Lillo, DNI. 14.757.142, destinado a gastos de alojamiento y comidas que demande la organización del 6° Torneo Internacional de Baby Fútbol Chubut 2007 a realizarse entre los días 14 al 22 de diciembre del corriente año, según Expte. 7540/07.

N° 3062 – 18-12-07: Exceptúese a la Coordinación General de Planificación y Desarrollo de lo dispuesto en el Art. 2° de la Resolución 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorícese la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre del año 2007, por un total de 35 horas, según Expte. 7574/07.

N° 3067 – 20-12-07: Otórgase al Sr. Orlando Horacio Jara, DNI. 12.431.173, un subsidio por la suma de \$ 400 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 7692/07.

N° 3069 – 21-12-07: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 500, al Sr. Oscar Alberto Morales, DNI. 21.000.387, destinado a la compra de indumentaria deportiva para el equipo de Los Tigres de Sarmiento, según Expte. 7597/07.

N° 3070 – 26-12-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Malvinas Argentinas, siendo su presidente el Sr. Miguel Figueroa, DNI. 7.325.512, como responsable, un subsidio por la suma de \$ 35,32, para ser destinados al pago de la factura de Camuzzi Gas del Sur, según Expte. 7475/07.

N° 3071 – 26-12-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio J.B. Alberdi, siendo su presidente la Sra. Nora Beatriz Genova, DNI. 17.899.880 y su tesorera la Sra. Gladys Beatriz Albistur, DNI. 25.065.849, como responsables, un subsidio por la suma de \$

600, para ser destinados a la compra de herramientas de limpieza en general, como carretillas, palas, rastrillo, guantes, tijeras de podar y otros insumos de limpieza necesarios, según Expte. 7644/07.

N° 3072 – 26-12-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Oeste, siendo su presidente el Sr. Roberto Pissano, DNI. 12.047.837 y su tesorera la Sra. Lorena Giselda Lourdes Coria, DNI. 23.210.565, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 250,88, para ser destinados al pago de la facturas de la Cooperativa Eléctrica de Trelew y de Camuzzi Gas del Sur, según Expte. 7571/07.

N° 3074 – 26-12-07: Declarar de legítimo abono la suma total de \$ 1.513,00, por tratarse de un gasto realizado en el ejercicio 2006 e imputado al ejercicio 2007, conforme a las facturas de la firma Briks S.H. de Tinillo Cinthya y Tinillo Alejandro, según Expte. 4577/07.

N° 3075 – 26-12-07: Otorgar al pugilista Eladio Sebastián Ferreira, DNI. 30.265.073, un subsidio por la suma de \$ 800, destinados a afrontar parte de los gastos de traslado que le originó su viaje y el de su entrenador hasta la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, donde participó de un festival de box amateur y profesional el 30 de noviembre de 2007, según Expte. 7544/07.

N° 3076 – 26-12-07: Adjudicar la oferta de firma Panificadora del Valle S.R.L. en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 14.280,00, según Expte. 5053/07.

N° 3077 – 26-12-07: Otórgase a la Sra. Yanina Crisol Ríos, DNI. 28.119.596, un subsidio por la suma de \$ 120, para ser destinados a la adquisición de anteojos recetados para la hija de la solicitante, Dariana Alejandra Pichián, DNI. 44.716.504, según Expte. 7063/07.

N° 3078 – 26-12-07: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Malvinas Argentinas, siendo su presidente el Sr. Miguel Figueroa, DNI. 7.325.512, como responsable, un subsidio por la suma de \$ 62,50, para ser destinados al pago de la factura de la Cooperativa Eléctrica, según Expte. 7308/07.

N° 3080 – 26-12-07: Otórgase a la Sra. Odilva Silva, DNI. 18.065.200, un subsidio por la suma de \$ 200 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 7070/07.

N° 3081 – 26-12-07: Otórgase a la Sra. Elsa Noemí Luna, DNI. 24.811.587, un subsidio por la suma de \$ 500, para ser destinados al alquiler, según Expte. 7384/07.

N° 3082 – 26-12-07: Otórgase al Sr. Albino Montagnini, DNI. 93.597.291, un subsidio por la suma de \$ 350, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 7655/07.

N° 3083 – 26-12-07: Otórgase a la Sra. Griselda Noemí Velásquez, DNI. 25.710.232, un subsidio por la suma de \$ 300 para ser destinados a gastos generales, según Expte. 7385/07.

N° 3084 – 26-12-07: Asignar un monto de \$ 5.500,00, al Fondo Fijo de la Secretaría de Producción y Turismo. Designar como responsable del mismo al Ing. Pablo Oscar Rimoldi, DNI. 12.274.115, según expte. 7674/07.

N° 3086 – 26-12-07: Aprobar el pago a los tutores del Programa Horizontes por un importe de \$ 4.200,00, según el siguiente detalle: Miguel Angel Amado, DNI. 28.898.359; Roberto Oscar Agüero, DNI. 22.097.996; Giuseppe Belardo, DNI. 92.419.523; Natalia Andrea Caniueque, DNI. 32.220.123; María Inés Ferreyra, DNI. 31.499.649; Inés Elizabeth Gómez, DNI. 20.095.081; Cintia Marianela Hernández, DNI. 32.186.508; María Luisa Márquez, DNI. 28.054.979; Roxana Paola Moraga, DNI. 31.148.774; Pamela Yanina Pailacura, DNI. 29.115.626; Christian Iván Ruggia, DNI. 33.771.169; Manuel René Salazar, DNI. 12.538.046; Paulina Sánchez, DNI. 30.357.078; Romina Belén Troncoso, DNI. 33.772.064, según Expte. 7725/07.

N° 3088 – 26-12-07: Aprobar el contrato de préstamo suscripto con el Sr. Carlos Víctor Pérez Pérez, DNI. 92.833.845, por la suma de \$ 20.000, cuyo destino será la compra de maquinarias para la fabricación de muebles en madera. El reintegro del préstamo se efectuará en sesenta cuotas mensuales y consecutivas de \$ 333,33, más el 1% mensual en sistema alemán sobre saldos de deuda de capital, para el financiamiento de los gastos de capacitación y asistencia empresarial previstos, según detalle que se presente adjunto al contrato de préstamo como Anexo I y el cual forma parte integrante del mismo, según Expte. 7654/07.

N° 3089 – 26-12-07: Otorgar un incentivo educativo por la suma total de \$ 10.900,00 a los beneficiarios del Componente I del Plan Provincial de Inclusión Educativa “Horizontes”, percibiendo cada uno de ellos la suma de \$ 50,00 correspondiente al mes de diciembre de 2007, según Expte. 7726/07.

N° 3090 – 26-12-07: Poner a cargo de la Clase Jefe de Sub Programa Protocolo y Ceremonial, dependiente de la Coordinación de Prensa y Ceremonial, Intendencia, a la Sra. Teresa Matilde Criado, DNI. 16.421.399, legajo 3738, a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta el 3 de enero de 2008, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase VI Técnico Universitario del Personal de Planta Permanente del Escalafón Municipal.

N° 3091 – 26-12-07: Asignar un Fondo Fijo de 4720,00, al Hogar de Niños, afectado a los gastos operativos que demande el normal funcionamiento de dicho hogar. Designar como responsable de dicho fondo fijo al Secretario de Desarrollo Humano y Familia, Sr. Adrián Darío Madera, DNI. 26.459.365.

N° 3092 - 26-12-07: Asignar un Fondo Fijo de 4602,00, al Hogar de Adolescentes Mujeres, afectado a los gastos operativos que demande el normal funcionamiento de dicho hogar. Designar como responsable de dicho fondo fijo al Secretario de Desarrollo Humano y Familia, Sr. Adrián Darío Madera, DNI. 26.459.365.

N° 3093 - 26-12-07: Asignar un Fondo Fijo de 3776,00, al Hogar de Adolescentes Varones, afectado a los gastos operativos que demande el normal funcionamiento de dicho hogar. Designar como responsable de dicho fondo fijo al Secretario de Desarrollo Humano y Familia, Sr. Adrián Darío Madera, DNI. 26.459.365.

N° 3094 – 26-12-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 127/07 el ítem 1 a la firma Petroex S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 76.780, según Expte. 7251/07, destinado a la adquisición de combustible para la flota de vehículos pertenecientes al Parque Automotor Municipal.

N° 3099 – 26-12-07: Otórgase a la Sra. Verónica Ester Gaviña, DNI. 24.934.553, un subsidio por la suma de \$ 500 para ser destinados al alquiler, según Expte. 7383/07.

N° 3100 – 27-12-07: Otórgase a la Sra. Janina Andrea Cardoso, DNI. 28.482.421, un subsidio por la suma de \$ 90 para ser destinados a la adquisición de anteojos recetados, según Expte. 7492/07.

N° 3104 – 27-12-07: Aprobar los certificados de obra redeterminados nro. 1 al nro. 14 inclusive, correspondientes a la obra “Pavimentación 36 cuadras zona oeste y norte: Barrios Malvinas Argentinas, Oeste, Perón, Don Bosco y Norte de la ciudad de Trelew”, los cuales ascienden a la suma total de \$ 1.040.495,88, a favor de la firma Villegas Construcciones S.R.L., contratista de la obra de referencia y en cumplimiento de la contratación directa realizada con las modalidades y bajo las condiciones establecidas en los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 04/2005, según Exptes. 7038/07, 4775/06 y 5281/05.

N° 3105 – 27-12-07: Proponer al contador Eduardo José Abraham, DNI. 4.365.610 como miembro del Órgano Municipal Regulador de los Servicios Públicos (O.M.RE.S.P.) para su aprobación por parte del Concejo Deliberante de la ciudad de Trelew, por lo expuesto y de conformidad a los considerandos que anteceden, según Expte. 7731/07.

N° 3106 – 27-12-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 128/07 los ítems 2 y 3 a la firma Ferretería Argentina S.R.L. en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 34.590, según Expte. 7707/07, destinado a la adquisición de materiales de construcción.

N° 3107 – 27-12-07: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. Lucio José Roldán, DNI. 45.565.969, respecto del vehículo de su propiedad dominio GPE 775, a partir de la 11ª cuota año 2007, todo de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 117º inciso g) del Código Tributario Municipal, según Expte. 6732/07.

N° 3108 – 27-12-07: Poner a cargo del Sub Programa Ingresos Brutos y Habilitaciones Comerciales del Programa Recaudación, dependiente de la Coordinación de Rentas, al Sr. Walter Horacio Torres, DNI. 26.243.499, legajo 3460, a partir del 26 de diciembre de 2007 y por el término de veintiocho días en reemplazo de su titular Sr. Pedro Emilio González, DNI. 17.537.675, legajo

3542, en razón de usufructuar licencia anual reglamentaria.

N° 3109 – 27-12-07: Poner a cargo del Programa Licitaciones y Compras, dependiente de la Coordinación de Administración, Secretaría de Hacienda, a la Sra. Eliana Beatriz Gómez, DNI. 20.095.491, legajo 1803, a partir del 26 de diciembre de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular Sr. Tomás Rubén Real, DNI. 18.238.198, legajo 4904, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria.

N° 3111 – 28-12-07: Aprobar el contrato de mutuo suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la empresa Del Coliseo S.A., por la suma de \$ 30.000,00, cuyo destino será la reparación y tapizado de las cuatrocientas butacas del Cine Coliseo, siendo el mismo reintegrable por parte del mutuario, en dinero en efectivo, en treinta cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de la conclusión del período de gracia que se ha fijado en seis meses, contados desde la percepción del crédito, según Expte. 7147/07.

N° 3112 – 28-12-07: Resolver el contrato de obra, registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 1, Folio 98, bajo el N° 355 en fecha 14 de septiembre de 2007, de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, según Expte. 4540/07.

N° 3113 – 28-12-07: Otórgase al Sr. Juan Manuel Alberto, DNI. 24.811.286, un subsidio por la suma de \$ 738, para ser destinados a la adquisición de los pasajes para realizar el mencionado viaje a la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, según Expte. 7247/07.

N° 3114 – 28-12-07: Otórgase a la Sra. Rosa Nicolás, DNI. 17.941.595, un subsidio por la suma de \$ 250, para ser destinados a gastos generales, según Expte. 7630/07.

N° 3115 – 28-12-07: Exceptuar al presente trámite del criterio de irretroactividad de los actos administrativos, todo ello de acuerdo a las disposiciones del inciso 3º del Art. 32 de la Ley Provincial 920. Aprobar el contrato de locación de obra con la Srta. Karina Lorena Rivera, DNI. 27.363.849, a partir del 1ro. de octubre de 2007 y por un plazo de tres meses, por un monto total de \$ 2.700,00, abonándose en la forma prevista en la cláusula quinta del referido contrato, según Expte. 7688/07.

N° 3116 – 28-12-07: Asignar un monto de \$ 3.000 al Fondo Fijo de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Designar a partir de la presente Resolución como responsable del Fondo Fijo al Ing. Met. Guillermo Andrés Marino, DNI. 22.453.740.

N° 3117 – 28-12-07: Adjudicar en el Pedido de Precios N° 112/07, el ítem 1, a la firma Casa Humberto Lucaioli S.A., en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 21.555,00. Adjudicar el ítem 2 a la firma La Casa del Sanitario de Raquel Aurora Rodal, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto adjudicado asciende a la suma total de \$ 27.000, según Expte. 5814/07, destinado a la adquisición de materiales para la instalación de gas en la obra “300 conexiones de gas (F.A.)”.

N° 3118 – 28-12-07: Exceptúese a Intendencia de lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorízase la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en el mes de noviembre del año 2007, por un total de 122 horas (98 hs. com. y 24 hs. al 50%), según Expte. 7740/07.

N° 3119 - 28-12-07: Exceptúese a la Coordinación General de Actividades Formativas de lo dispuesto en el Art. 2º de la Resolución 2363/04, contándose con la autorización correspondiente. Autorízase la liquidación de las horas extraordinarias realizadas en los meses de octubre (44 hs.) y noviembre (2416 hs.) de 2007, por un total de 2460 horas, según Expte. 7717/07.

N° 3120 – 28-12-07: Poner a cargo de la Coordinación de Administración dependiente de la Secretaría de Hacienda, a la Sra. Amelia Beatriz Real, DNI. 14.540.358, legajo 2185, a partir del 17 de diciembre de 2007 y hasta que se reintegre su titular, Cr. Carlos Alberto Maza, DNI. 17.130.723, legajo 4896, correspondiendo poner a cargo de Contaduría, a la Sra. María Alejandra Pereyra, DNI. 18.065.301, legajo 2729, a partir del 17 de diciembre de 2007 y hasta que se reintegre su titular Sra. Amelia Beatriz Real.

N° 3121 – 28-12-07: Dejar sin efecto a partir del 15 de noviembre de 2007 el adicional por guardias nocturnas al Sr. Segundo Luis Rapimán, DNI. 16.616.087, legajo 2733, Clase VII, quien cumple funciones en el Sub Programa Cementerio del Programa

Construcciones, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos.

N° 3122 – 28-12-07: Asignar al Sr. Luis Omar Paz, DNI. 17.310.505, legajo 5119, Clase III, el adicional por tareas de inhumación – exhumación, en reemplazo de su titular Sr. Castro Miguel Angel, DNI. 17.672.000, legajo 2531, Clase IX, por encontrarse usufructuando licencia anual ordinaria, a partir del 10 de diciembre de 2007 y por el término de treinta y cinco días.

N° 3123 – 28-12-07: Designase en el cargo de Jefe de Programa Juventud, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas a la Srta. Marcela Andrea Leal, DNI. 31.020.398, legajo 5181, como personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta tanto se disponga lo contrario.

N° 3124 – 28-12-07: Asignar al agente Antonio Pascual Rodríguez, DNI. 8.518.576, legajo 4080, el adicional por guardias nocturnas, quien cumplirá funciones como sereno en la Dirección de Deportes, dependiente de la Coordinación General de Actividades Formativas, a partir del 1° de septiembre de 2007.

N° 3125 – 28-12-07: Designase en el cargo de Jefe de Programa Policía Ecológica dependiente de la Coordinación de Medio Ambiente, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Ing. Quim. Lía Lorena Soria, DNI. 23.376.425, como personal de Planta Temporaria del Escalafón Municipal, a partir del 11 de diciembre de 2007 y hasta tanto se disponga lo contrario.

N° 3126 – 28-12-07: Asignar al agente Sergio Manuel Marechal, C.I. 107.152, legajo 5194, Clase VIII, el adicional por guardias nocturnas, quien cumplirá funciones como Sereno en el Programa Construcciones, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, a partir del 1ro. de noviembre de 2007.

N° 3127 – 28-12-07: Poner a cargo del Programa Contaduría, dependiente de la Coordinación de Administración, a la Sra. María Alejandra Pereyra, DNI. 18.065.301, legajo 2729, por los días 3 y 4 de diciembre de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular, Sra. Amelia Beatriz Real.

N° 3128 – 28-12-07: Designar en la Clase VII Area Programática – Código Mantenimiento Eléctrico del Programa Construcciones, dependiente de la Coordinación de Servicios Públicos, al Sr. Gustavo Acosta, DNI. 25.138.611, legajo 4687, a partir del 1ro. de noviembre de 2007.

N° 3129 – 28-12-07: Poner a cargo de la Coordinación de Servicios Públicos dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Ing. Nicolás Mariano Casalins, DNI. 23.201.848, legajo 5055, a partir del 6 de diciembre de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular Ing. Sergio Claudio Ferraría, DNI. 17.643.838, legajo 4165, en razón de usufructuar licencia anual reglamentaria.

N° 3130 – 28-12-07: Aprobar el certificado de anticipo financiero presentado por la empresa "Reconstrucción Caños S.A." correspondiente a la obra "Limpieza, Telesupervisión y Rehabilitación Integral de la Red Cloacal Trelew -Chubut", según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 01/2007 por la suma de \$ 451.792,02, según Exptes. 7729/07, 5930/07 y 1215/05.

N° 3131 – 28-12-07: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 2744/06, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°: Otórgase a la Asociación Vecinal Barrio Sarmiento, siendo su Presidente el Sr. Pablo Alejandro Peñalba, DNI. 17.179.629 y su tesorera la Sra. Carina Anabel Monsalbo, DNI. 25.138.101, como responsables, un subsidio por la suma de \$ 256,44, destinados al pago de la deuda que mantiene con Camuzzi Gas del Sur y la Cooperativa Eléctrica, según Expte. 6736/06.

N° 3133 – 28-12-07: Aprobar el cuadro comparativo de economías y demasías nro. 1, que se tramita mediante expediente 7568/07, el cual determina un aumento de \$ 3.824.687,32, quedando el nuevo monto de contrato modificado en la suma de \$ 111.772.282,07, representando un incremento del 3,54% con respecto al monto original de contrato correspondiente a la obra "Pavimentación 400 Cuadras Completamiento Trama Urbana de la ciudad de Trelew", según Expte. 7568/07, 4373/06 y 6556/07.